



CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 160
04 DE MAYO DE 2021

En San Bernardo, a **04 de Mayo** del año 2021, siendo las 10:35 horas, se dio inicio a la Sesión ordinaria N° 160, presidida por el Señor Alcalde don Leonel Cádiz Soto, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. ROBERTO SOTO FERRADA
SRA. JOVANKA COLLAO MARTÍNEZ
SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS
SR. JAVIER GAETE GODOY
SR. RICARDO RENCORET KLEIN
SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA
SRA. SOLEDAD PÉREZ PEÑA
SRA. AMPARO GARCÍA SALDÍAS
SR. LEONEL NAVARRO ORMEÑO
SR. BERNARDO BUSTOS MUZA

Actuó como Ministro de Fe la Secretario Municipal, Sr. Nelson Órdenes Rojas.

TABLA

- 1.- Aprobación Acta Ordinaria N° 152 y Acta Extraordinaria N° 88.
- 2.- Informe Semanal de la Gestión Municipal de San Bernardo, referido a las acciones realizadas por la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo y sus distintas reparticiones para abordar la Emergencia Sanitaria Local.

Expone la Dirección de Salud de la Corporación Municipal.

- 3.- Aprobación Modificación Presupuestaria N° 9, antecedentes entregados el 26 de abril de 2021.

Expone Secretaría Comunal de Planificación

- 4.- Aprobación adjudicación Licitación Pública “Regularización Alcantarillado Existentes en Población Santa Filomena de Nos San Bernardo”, ID: 2342-9-LE21, al oferente Urbanizaciones del Sur Limitada, RUT: 76.019.505-7. La adjudicación es por un valor total de \$ 19.500.000 (IVA Incluido) y un plazo de ejecución de los Servicios de 90 días corridos. Según Oficio Interno N° 458, de fecha 22 de abril de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación.

Expone Secretaría Comunal de Planificación

El acuerdo debe ser adoptado por los dos tercios del H. Concejo Municipal



- 5.- Aprobación renovación y pago extemporáneo de la patente de alcoholes Rol 4000565, giro Distribuidora de Cervezas, Clasificación J, a nombre de la Sociedad Collins y Collins Limitada, RUT: 79.921.700-7, con domicilio comercial en Las Acacias 871, de esta comuna, según Oficio Interno N° 302, de fecha 12 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

- 6.- Aprobación renovación y pago extemporáneo de las patentes de alcoholes Rol 4000627, Giro Restaurant Diurno, Clasificación C y Rol N° 4000628, Giro Restaurant Nocturno, Clasificación C, a nombre de la Sociedad Valenzuela SpA, RUT: 76.579.997-K, con domicilio comercial en Covadonga N° 202, de esta comuna, según Oficio Interno N° 335, de fecha 26 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

- 7.- Aprobación para dejar sin efecto acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria N°89, de fecha 23 de marzo de 2021, correspondiente a la adjudicación de la propuesta pública denominada: “Servicio Martillero para Implementar Subasta de Vehículos”, ID 2342-11-LQ21 al oferente Rodrigo Drago Urrutia, por un costo \$ 0.- Según Oficio Interno N° 327, de fecha 21 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone Secretaría Comunal de Planificación.

- 8.- Aprobación readjudicación propuesta pública denominada: “Servicio Martillero para Implementar Subasta de Vehículos”, ID 2342-11-LQ21, según lo indicado en el punto 15 letra b), de las bases administrativas que rigieron la propuesta pública, al oferente José Pablo Cisterna Lara, RUT 14.419.073-4, por un costo \$ 0.- por el período de dos años. Según Oficio Interno N° 327, de fecha 21 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

El Acuerdo debe ser adoptado por los dos tercios del H. Concejo Municipal

Expone Secretaría Comunal de Planificación.

- 9.- Aprobación renovación de contrato del “Suministro de Servicios Funerarios para Asistencia Social de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo” por el período de un año, de acuerdo a lo indicado en el punto quinto del contrato suscrito con fecha 03 de mayo de 2019, entre la I. Municipalidad de San Bernardo y Funeraria don Bosco Limitada. Según Oficio Interno N° 999, de fecha 16 de abril de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El acuerdo debe ser adoptado por los dos tercios del H. Concejo municipal

Expone Dirección de Desarrollo Comunitario

- 10.- Aprobación Modificación Marco Lógico de Metas del PMG 2021, según Oficio Interno N° 113, del 22 de abril de 2021 de Administración Municipal.

Expone Administración Municipal.

- 11.- Aprobación del pago de las bonificaciones por retiro voluntario y complementaria a la funcionaria Hortensia Calderón Verdugo, por acogerse a la Ley 21.135 y



aprobación del pago de desahucio a 5 funcionarios del Escalafón Auxiliar, que se acogen a retiro, según Oficio Interno N° 361, del 29 de abril de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas

Expone Dirección de Administración y Finanzas.

- 12.- Aprobación autorización contratación directa para la ejecución de la obra “Cierro Metálico del Skatepark”, con un plazo de entrega de 60 días corridos a contar de la firma del contrato, según Oficio Interno N° 534/2021, de fecha 23 de abril de 2021, de la Dirección de Obras.

Expone Dirección de Obras.

- 13.- Aprobación adjudicación contratación directa para la ejecución de la obra “Cierro Metálico del Skatepark”, por un monto de \$ 29.495.071.- IVA incluido, con la empresa Constructora Lima SpA., RUT 89.857.000-2, con un plazo de entrega de 60 días corridos a contar de la firma del contrato, según Oficio Interno N° 534/2021, de fecha 23 de abril de 2021, de la Dirección de Obras.

Expone Dirección de Obras.

- 14.- Aprobación contratación directa de Servicio de Adquisición de Seguros de Siniestros para la Flota de Vehículos para la I. Municipalidad de San Bernardo”, por el período de seis meses, Según Oficio Interno N° 359, de fecha 29 de abril de 2021 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Expone Dirección de Administración y Finanzas.

- 15.- Aprobación adjudicación contratación directa de Servicio de Adquisición de Seguros de Siniestros para la Flota de Vehículos para la I. Municipalidad de San Bernardo”, por el período de seis meses, a la empresa LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT: 99.061.000-2, por un valor de UF 397, más IVA, por un período de seis meses, Según Oficio Interno N° 359, de fecha 29 de abril de 2021 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Expone Dirección de Administración y Finanzas.

- 16.- Aprobación modificación comodato de inmueble ubicado en Avenida América N° 294, entregado a la Unión Comunal del Adulto Mayor, en el sentido de que dicho comodato sea compartido entre la Unión Comunal del Adulto Mayor y la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, con la finalidad de que en el inmueble funcione la “Farmacia Para Todos” y a su vez se mantengan las mismas condiciones establecidas en el contrato de comodato de fecha 05 de noviembre de 2012 para ambas comodatarias, según Oficio Interno N° 357, de fecha 27 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone Dirección de Asesoría Jurídica

- 17.- Aprobación modificación acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 159, del 20 de abril del 2021, sobre la intensión de compra Vía Convenio Marco bajo la modalidad grandes compras, según artículo 14 bis DS 250, en el sentido de modificar la letra a) del mismo por el siguiente: “Adquisición de cajas de mercadería que incluyen alimentos con un presupuesto disponible de \$ 70.000.000 que contribuyan a



enfrentar la emergencia sanitaria, los efectos sociales de la cuarentena y apoyar a familias con COVID 19, según Oficio Interno N° 1.099, de fecha 30 de abril de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Expone Dirección de Desarrollo Comunitario

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Hola, buenos días, en nombre de Dios y la Patria se abre la sesión.

Concejales y Concejales tuvimos un cierto atraso porque justo ahora, a las 10 de la mañana, fui citado por el tribunal del Segundo Juzgado de Letras de San Bernardo a comparecer a un reconocimiento de firma, lo que coincidió exactamente con la hora del Concejo, por eso nos atrasamos 20 minutos.

Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 160. Tenemos una extensa tabla Concejales y Concejales, pero a mi entender hay una buena cantidad de temas que son de bien rápido despacho donde intervendrán, respectivamente, la Dirección de Obras, Dirección de Asesoría Jurídica, la Dirección de Dideco y Dirección de Planificación, a fin de explicar aquellos puntos donde se nos ha derivado un trámite administrativo distinto al que habría decidido en Concejo y en su oportunidad los directores explicarán. Pero voy a avanzar con una modalidad que nos permita aprovechar el tiempo y sacar esta tarea de muchos puntos que se nos hacen impostergables.

1.- Aprobación Acta Ordinaria N° 152 y Acta Extraordinaria N° 88.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: El primer punto de la tabla, quisiera solicitar la aprobación del acta ordinaria. 152. Aprobado. Muchas gracias

Además, quisiera solicitar la aprobación del acta extraordinaria número 88. Aprobado.

ACUERDO N° 1.616- 21 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Bernardo Bustos M.; Javier Gaete G.; Roberto Soto F.; Leonel Navarro O. Ricardo Rencoret K.; y las Señoras, Soledad Pérez P.; Mariela Araya C.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M. y el Presidente del H. Concejo, Sr. Leonel Cádiz Soto; aprobar las actas de las sesiones, ordinaria N° 152 y extraordinaria N° 88”.-

2.- Informe Semanal de la Gestión Municipal de San Bernardo, referido a las acciones realizadas por la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo y sus distintas reparticiones para abordar la Emergencia Sanitaria Local. Expone la Dirección de Salud de la Corporación Municipal.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Como segundo punto de la tabla escucharemos el informe semanal de nuestra gestión en Pandemia Covid de la directora de Salud, señora Lorna Suazo. Directora tiene la palabra. Buenos días.

DRA. DIRECTORA DE SALUD LORNA SUAZO: Buenos días a todas y todos. Vamos a dar, como todas las semanas, el informe de lo que ha ocurrido con la pandemia en nuestra comuna.

Este es el mapa país con el que comenzamos siempre. La curva sigue en ascenso, es una curva exponencial de crecimiento continuo. La única manera de poder aplanar esta curva es disminuir la tasa de contagios. Pero como ustedes ven, aparecen en azul la línea de los casos acumulados y en celeste todos los casos nuevos, vemos como obviamente esta curva sobrepasa lo que fue el peak en el año anterior. Me da la próxima por favor.

Esta es la situación país, aquí más que nada decir que el índice de positividad en el país es de 9.06 y en la Región Metropolitana de 9%. Decir también que hay 3.303 personas ocupando camas UCI que son pacientes Covid, el 98% de ocupación de camas UCI en estos momentos en el país con 2.797 personas conectadas a ventilación mecánica invasiva y 240 camas críticas disponibles. Esto generalmente ocurre que durante el fin de semana nuestro mayor problema es que no tenemos donde hospitalizar pacientes. Esto sigue ocurriendo a nivel de nuestra comuna, a nivel de todo el país. Pero tenemos los datos de nuestra comuna donde tenemos que siempre estar viendo pacientes para poder hospitalizarlos tanto en nuestras unidades de pre-hospitalización o de observación prolongada y mantenerlos o buscar cupos en los centros privados. Esto sigue ocurriendo, no ha parado, seguimos con la misma problemática de nuestros servicios de urgencia comunales y hospitales públicos colapsados los fines de semana sobre todo. Me da la próxima.

Esta es la comuna, el número de casos acumulados al 30 de abril, que es el último informe del Reporte Epidemiológico, tenemos 24.662 casos acumulados, teniendo en consideración que detrás de esta cifra hay personas contagiadas. Me da la próxima, por favor.

La tasa de activos al 30 de abril es de 307.9, tuvimos un leve descenso en la semana anterior de 281 y volvimos a subir a 307.9. Hay algunas fórmulas aritméticas, logarítmicas que dicen que cuando se empieza a ver esta tendencia de crecimientos leves y descensos leves, generalmente la curva tiende a aplanarse. Así es que tenemos la fe en que ciertas predicciones matemáticas, aritméticas son reales y podríamos en las próximas semanas ya ir teniendo una curva un poco más aplanada y luego un descenso de esta curva y eso es lo que esperamos en definitiva, para nuestra comuna. Me da la próxima por favor.

Acá está el número de casos activos al 30 de abril, que corresponde con la tasa, tuvimos un leve descenso de 941 casos y volvimos a tener un ascenso ahora de nuevo tener 31 casos, se da la misma tendencia de esta curva que tiende en algún momento a aplanarse y a descender posteriormente. Me da la próxima, por favor.

Este es el mapa que muestra el Servicio de Salud Metropolitano Sur con sus 11 comunas. Vemos que San Bernardo generalmente está un poco por debajo de la Región Metropolitana y un poco mejor en relación a la tasa de activos que las otras comunas del servicio. En estos momentos estamos en el lugar cuarto, con una tasa de 307.9 y tenemos a El Bosque como la comuna con la mayor tasa de activos del Servicio de Salud Metropolitano Sur, con 396,5 de tasa de activos, no deja de ser menor lo que siempre hemos dicho que estamos muy cercanos a El Bosque, se produce mucha movilidad en ese sector y precisamente ahí también es donde nosotros tenemos el mayor número de contagios. Y la Región Metropolitana en este momento tiene 266.1 de tasa de activos, incidencia de activos, estamos muy por sobre la Región Metropolitana y el resto de las comunas del Servicio de Salud Metropolitano Sur por primera vez. Me da la próxima, por favor.

Estos son los indicadores de trazabilidad, tenemos un índice de positividad también muy alto, de 18.9, 2 veces lo que tiene la Región Metropolitana. Tenemos un índice de reproducción viral, un R efectivo de 1.1, y la tasa de activos, como ella decía 307.9. Una



búsqueda activa de 54.2 y el índice posibilidad de 18.9, que es mucho más alto, como les decía, el doble de la Región Metropolitana.

Seguimos haciendo nuestros exámenes de PCR, tenemos muchos exámenes que hemos realizado por búsqueda activa, seguimos haciendo estas búsquedas masivas a nivel de la comuna, en los sitios donde existe el mayor número de contagios, en los sitios que nos marcan los mapas de calor. Hemos realizado al momento 57.561 exámenes, lo cual es bastante comparado con otras comunas, también de la Región Metropolitana. Tenemos también la posibilidad de tomar el test de antígeno, que es un test que demora menos, tiene una fase de pre-análisis que es importante tomar en consideración y este test esta con un informe a los 30 minutos, cuando el paciente es altamente sintomático, este informe tiene mucho menos tiempo de espera, por lo tanto ahora lo vamos a tener, ya lo tenemos instalado en el SAR y a solicitud nuestra nos autorizaron vía resolución del Ministerio de Salud al Cesfam y al SAPU Juan Pablo Segundo, al Cesfam y SAPU Raúl Brañes y Raúl Cuevas. Este test, es muy importante tener en consideración que como es un test de diagnóstico, se necesita una autorización sanitaria del Ministerio de Salud para poder realizarlo. No es un test que se pueda aplicar masivamente, sino que tiene que ser por resolución y en un centro de salud. Me da la próxima, por favor.

Este es el mapa de calor, el último que elaboramos con la fuente de información que nosotros tenemos. Existe una zona de calor bastante densa en el sector norte de la comuna, entre las calles Padre Hurtado, América y Colon Sur colindante con la comuna de El Bosque. Lamentablemente en este sector tenemos la variante, una de las variantes brasileñas. Tenemos un clúster familiar ahí que tuvimos que hacer seguimiento durante el fin de semana. Lamentablemente es una familia que ya ha perdido a 2 de sus integrantes y hay otros 3 que están hospitalizados graves en UCI, entubados entre ellos un menor de 15 años que recibimos el miércoles pasado en el SAR. Por lo tanto, decir a la comunidad que tenemos que cuidarnos, no podemos bajar los brazos. Independiente de que exista una vacunación en curso, la vacuna no previene la enfermedad. Recordar siempre eso. Todos hemos puesto todas nuestras fichas en el tema de la vacunación. La vacunación es muy importante, pero la efectividad de la vacuna no es lo mismo que la eficacia. La eficacia de la vacuna es mayor porque se mide en el laboratorio en condiciones ideales. Cuando la vacuna se lleva a la población en las condiciones reales se llama efectividad y la efectividad es menor que en el laboratorio, por lo tanto, las personas que están vacunadas también se pueden enfermar. Lo que hace la vacuna es que esta enfermedad es más leve, impide también que haya mayor mortalidad, pero no previene la enfermedad. Igual las personas vacunadas se pueden enfermar y se están enfermando de más las personas que no están vacunadas, que son los grupos de menor edad, me da la próxima.

Este es el mapa que nosotros construimos en base a todos nuestros casos activos y vemos como efectivamente los casos se acumulan en el sector norte, donde yo les decía, pero vemos lamentablemente en el gráfico de la derecha donde nuestros casos están acumulados en estos momentos en la edad entre 20 y 29 años, entre 30 y 39 años 40 y 49 años 50 y 59 años. Entonces vemos que efectivamente están apareciendo muchos casos en población muy joven, también tenemos en población de 10 a 19 años y también de 0 a 9 años. Tenemos casos ya disminuidos, pero notoriamente el contagio en los grupos de mayor edad, que son los primeros vacunados y que en definitiva, son los que están más a resguardo porque se cuidan más. Y en relación al género, tenemos que el 52.8% de nuestros pacientes son hombres y un 47.16% son mujeres. Tener consideración en esta lámina el grupo de edad que está siendo más afectado en nuestra comuna, son las personas más jóvenes. La próxima, por favor.

Estas son las personas fallecidas al 30 de abril. Vemos que lamentablemente nuestra curva de fallecidos está aumentando también, en el mes de abril hubieron 86 personas fallecidas, de 51 que hubieron en el mes de marzo y llevamos hasta el momento desde el inicio de la pandemia, 726 personas de San Bernardo fallecidas con diagnóstico de CoronaVirus, me da la próxima, por favor.



Esto es lo que ha ocurrido con nuestra unidad de observación prolongada, el Poli Respiratorio y el servicio de alta resolutivead, entre marzo y abril hemos tenido 730 personas hospitalizadas en nuestros 2 centros y hemos gestionado para ellos tanto la UCI en el hospital público como en el sector privado y tenemos en la fecha 74 personas ingresadas a UCI en el ExtraSistema que son pacientes que gestionamos directamente desde la comuna, y a hospitalización domiciliaria tenemos ingresos 166 personas con 3.272 atenciones y de estos derivados al nivel secundario 12 personas. Ingresados a oxigenoterapia, tenemos 62 personas y fallecidos lamentablemente si tenemos también 7 personas. Me da la próxima, por favor.

Este es el calendario, tener en consideración que todos los días martes en esta presentación se hace la presentación del calendario de vacunación. Es importante tenerlo en consideración porque el calendario, la Seremi lo publica generalmente el día sábado o domingo previo a la semana de vacunación, no es un calendario que se tiene mucho tiempo anticipado. Por lo tanto, en cuanto se publica el calendario por parte de la Seremi, nosotros lo subimos a redes sociales. El equipo de comunicaciones de la Dirección de Salud en conjunto con el municipio. Este es el calendario de vacunación en esta semana en que el calendario va en grupos de menor edad entre los 40 y los 44 años. También se inició la semana pasada la vacunación de las embarazadas, pero no son todas las embarazadas, son las embarazadas que tienen alguna patología que tiene que ver con la gestación, comorbilidades, producto de la gestación. Y también se van a vacunar a todas las personas rezagadas de 45 años y más, los 45 años se vacunar la semana anterior. Tener en consideración que las embarazadas al momento de presentarse al lugar o al punto de vacunación deben presentarse con un formulario. Me da la próxima, por favor.

Este es el formulario que deben presentar las embarazadas y que debe ser llenada por la persona que solicita la vacunación, que puede ser la matrona que la controla o el médico que lo controla. Me da la próxima, por favor.

Esta es la vacunación Covid al 30 de abril, tenemos 99.277 dosis en primera dosis y 82.626 en segunda dosis, del total de vacunas el 45% corresponde a segunda dosis. Qué efecto tiene esto sobre la población total? El efecto poblacional de la vacuna es que con primeras dosis hemos vacunado al 38,33% de nuestra población que debiéramos vacunar y con segunda dosis un 31.9%. Tener en consideración de esto que para hablar de inmunidad de rebaño o inmunidad con efecto poblacional debiéramos tener al menos el 80%. Por lo tanto, nos falta bastante aún para poder llegar a esta meta de efecto poblacional de nuestra vacunación. Por eso hemos puesto énfasis en el tema de la vacunación en nuestra comuna porque lo ideal es poder tener rápidamente vacunado a la mayor cantidad posible de población y de esta manera poder alcanzar este efecto de rebaño. Me da la próxima, por favor.

Hemos habilitado este fono que es comunal, donde se dan respuestas a numerosas consultas que nos presenta la población respecto a las vacunas. Este es un número que funciona en horario nuestro porque como les digo es de nuestra comuna, es el 232 140 406 y funciona en horario de centro de salud, pero es un tema que está en un fono que está habilitado solamente para consultas relacionadas con las vacunas. Me da la próxima.

Este es un teléfono que se habilitó por parte de la Seremi de la Región Metropolitana para todas las personas rezagadas de otros grupos de edad. Nos llega mucha gente y nos llegan muchas preguntas también respecto a cómo se vacunan y dónde se vacunan otros grupos de edad que no están en el calendario. Dado que la Seremi nos ha hecho énfasis en que no podemos vacunar otros grupos que no estén dentro del calendario para la semana. Entonces, dada esa situación, se habilitó este número de teléfono por parte de la Seremi de la Región Metropolitana para hacer consultas al respecto y el teléfono es el **+569 53576609**, están publicados también en nuestras redes sociales, pero vamos a insistir para que la gente pueda hacer sus consultas directamente con la autoridad sanitaria. Me da la próxima, por favor.



Hemos habilitado también nuevos puntos, vamos a habilitar nuevos puntos de vacunación. Hacer aquí una pequeña reflexión, dada la situación de pandemia, muchos lugares que antes eran utilizados como espacios de encuentro para reuniones sociales, religiosas, producto de la pandemia, quedaron vacíos y esperando poder volver a la normalidad en algún momento. De esta manera, nosotros iniciamos una búsqueda porque tenemos que dejar los colegios y otros recintos municipales y empezamos a buscar recintos a nivel de nuestra comuna y nos hemos encontrado y hemos sido gratamente acogidos y hemos establecido alianzas con diferentes entidades o diferentes grupos a nivel de nuestra comunidad y hemos establecido alianzas que con seguridad van a perdurar en el tiempo. Estos recintos van a ser utilizados como espacios sanitarios de vacunación masiva y reemplazarán, algunos de los cuales se agradece el habernos acogido hasta el momento, como son el Gimnasio Municipal, la Escuela Estados Unidos, la Escuela René Schneider, la Escuela Nuevo Porvenir y la Escuela Eliodoro Yáñez. Agradecemos a todo el personal por el la acogida que nos dieron durante todo este tiempo, los vamos a dejar durante esta semana para empezar ya la próxima semana a vacunar en los nuevos puntos de vacunación, van a ser informados con la suficiente anticipación como para que la gente sepa, digamos, donde vamos a estar. Me da la próxima.

Estos nuevos puntos son. La Iglesia de Lo Herrera, Nuestra Señora de la Misericordia, que queda en El Barracón 8800, agradecemos a la Iglesia el habernos facilitado este espacio para poder continuar con la vacunación. La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, que va a reemplazar a la escuela Estados Unidos y está ubicada en Avenida América 0732. Me da la próxima.

El Complejo Deportivo Rosa del Sur, ubicado en Avenida Bulnes 1207. Agradecemos a todas las personas que trabajan y laboran allí por habernos facilitado estos 2 grandes espacios que van a ser nuevamente dedicados al trabajo de la comunidad. Y también vamos a estar vacunando a contar de mañana en la Gobernación en la entrada por O'Higgins, agradecemos a las autoridades que nos han facilitado también este recinto. Me da la próxima.

Dejo para el final algo que me emociona y nos emocionó cuando llegamos a este lugar que es el gimnasio de los ferroviarios ubicado en la avenida Bulnes. Este es un espacio suspendido en el tiempo, con la añoranza de algún día poder ser ocupado nuevamente y dar vida a la esperanza. Un sentido homenaje a la familia ferroviaria, orgullo de nuestra comuna. Nuestra alianza, téngalo por seguro, perdurará en el tiempo. Ahora será un gran centro sanitario que trabajará en memoria de los que ya partieron y que dejaron en este espacio sus sueños, sus anhelos y sus esperanzas. Ellos ya partieron, pero trabajaremos en su memoria y este gimnasio no se vende, es patrimonio ferroviario. Me da la próxima, por favor.

Y con esto termino. Gracias a todas y todos los que han trabajado y colaborado en este gran esfuerzo por superar la pandemia a todos los equipos municipales, especialmente mis agradecimientos a Operaciones que han estado sanitizando incluso en los días de feriado irrenunciable, nuestras avenidas, nuestras escaleras, nuestros barrios. Ánimo y fortaleza. Existe un breve momento en la vida en el que te sientes más perdido que nunca, y ese momento es el principio de un encuentro. Agradecido por todos y a todas. Muchas gracias.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Gracias doctora Lorna Suazo, Directora de Salud comunal. Si les parece, a fin de que podamos tener una sesión eficiente. Tengo solicitada la palabra de la señora Amparo García. Voy a dar la palabra respeto este punto de una vez. Alguien más va a intervenir en este punto? Tenemos las palabras de la señora Amparo García, Roberto Soto, la señora Orfelina Bustos, la señora Mariela Araya. Tiene la palabra la señora Amparo García.



SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Muchas gracias, alcalde, muy buenos días. Quisiera preguntarle a la doctora Suazo agradecer por su informe, por supuesto, pero quisiera preguntarle respecto a este 31% de cobertura que tenemos en la vacuna y que para poder tener algún tipo de esperanza debemos llegar al 80% a lo menos. Cuáles serían las variables que están incidiendo en que no logremos? No sé si me escucha alcalde.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Se le escucha perfectamente.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Cuáles serían las variables que estarían incidiendo en la dificultad de lograr este porcentaje?

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Señora directora, le sugiero la misma fórmula de otros Concejos. Escuchemos las cuatro intervenciones y luego usted contesta resumidamente.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Me falta una parte, alcalde, ese es por un lado la consulta. Y por otro lado, yo quisiera preguntarle a la doctora cuál sería el protocolo necesario para realizar, para tener en el adentro de la municipalidad. Yo, alcalde, estoy muy preocupada por el protocolo Covid interno que tenemos en el municipio. Debido a que hemos comprado los termómetros, hemos comprado todas las cosas. Sin embargo, la semana pasada ingresa uno de nuestros funcionarios, lamentablemente contagiado a pesar de las barreras que tenemos y a pesar de las barreras que tenemos, quisiera saber cuál es la recomendación de la doctora ya que ha estado a cargo y liderando la pandemia en nuestra ciudad. Cuál es la recomendación del protocolo que nosotros debemos tener? Cómo nuestros funcionarios que efectivamente trabajan en condiciones, las condiciones son apretaditas, hay muchos lugares donde estamos muy apretados, Cómo es el protocolo? A dónde tienen que ir nuestros funcionarios? Al SAR, a la ACHS, cómo lo hacemos? Pero a pesar de eso. Cómo nosotros? Y aquí una consulta, alcalde. Cómo? si tenemos las temperaturas, tenemos todo eso. Qué tiene que pasar cuando alguien está con fiebre, evidentemente, evidentemente está con fiebre y hay una barrera que son los termómetros. Qué tiene que pasar para alertar y seguir los siguientes pasos? Esas son mis 2 consultas para la Doctora. Muchas gracias.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Gracias concejala Amparo García. Tiene la palabra el concejal Roberto Soto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Muy buenos días, alcalde, buenos días Concejales, las Concejales que están a través de las redes, a los vecinos y vecinas. Gracias doctora Lorna por su informe semanal muy completo, una vez más vamos a saludar a los trabajadores de salud que siguen incansablemente haciendo su mejor esfuerzo por combatir esta pandemia. Han salvado muchas vidas, así que aprovecho nuevamente de enviarle un gran abrazo. Alguna buena noticia que me parece importante resaltar son estos nuevos centros de vacunación, estos centros sanitarios como el Rosa del Sur y el gimnasio ferroviario, que se ponen a disposición de los San Bernardinos y San Bernardinas para ser locales de vacunación, tienen para mí un tremendo simbolismo poder abrir estas infraestructuras señeras, patrimonial, que tienen una gran historia, que se pone hoy día al servicio de la comunidad, así que quiero destacar esa decisión alcalde, doctora, que es una decisión, me parece que va en el sentido correcto para descentralizar. Solamente una pregunta, doctora, me han consultado algunas personas más bien jóvenes, que todavía no les corresponde por programación y por calendario, ser vacunados, pero que tienen enfermedades crónicas como diabetes juvenil. Entonces la pregunta obvia es que cuando



han ido a pedir vacunación y a solicitar vacunación a alguno de nuestros centros le han dicho lo que usted nos ha señalado respecto a esta orden más bien o decreto del Minsal en cuanto a que se deben ceñir exclusivamente al calendario de vacunación. Entonces donde tienen que recurrir o tienen que llamar a este teléfono o tenemos otro lugar donde puedan asistir en San Bernardo. Muchas gracias, Doctora.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Gracias, concejal Roberto Soto. Tiene la palabra la Concejala Orfelina Bustos. Señora Orfelina, su micrófono está apagado. Ahora Si la escuchamos.

SRA. CONCEJALA ORFELINA BUSTOS: Si, yo en primer lugar saludar a todos con el mayor afecto y especialmente a la doctora, y reconocer en ella todo el trabajo que hace salud y cómo han ido avanzando y solucionando los problemas en forma tan encomiable. Y luego quiero formularle una consulta a la doctora en el sentido de conocer su opinión como comuna en relación a la asistencia a la votación que se va a efectuar este mes, si San Bernardo puede concurrir a las urnas, con los cuidados de siempre, o si realmente esto refleja o puede producir un peligro para la salud y agravar nuestro porcentaje de enfermos que tenemos en la comuna. Gracias alcalde.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muchas gracias señora Orfelina. Finalmente tiene la palabra en este punto la señora Mariela Araya.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Gracias alcalde, me escucha?

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Le escucho perfectamente, Concejala.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Gracias Alcalde. Mire, pedí la palabra no para hacer una consulta a la doctora Lorna, pero si por un tema obviamente que es atingente lamentablemente al informe de salud, este fin de semana pasado y quiero pedir con mucho respeto falleció la ex concejala Angélica Pino, yo creo que este Concejo debiese pronunciarse, yo por eso alcalde, le pido con mucho respeto un minuto de silencio por nuestra ex concejala que tanto dio a esta comuna de San Bernardo.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Señora Mariela, la señora Orfelina Bustos, me había pedido la palabra en ese mismo tenor. En esta oportunidad, pero hemos tenido en nuestra comuna, el sensible fallecimiento de una ex concejala, la señora Angélica Pino, el cual lamentamos, también lamentamos la partida su señor padre, el Pastor Pino, también conocido histórico San Bernardino.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Don Bernardo Recabarren alcalde, disculpe, don Bernardo Recabarren también al fin de semana.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Ha fallecido este fin de semana también un gran colaborador de la comunidad, gran colaborador del municipio, esforzado rescatista del patrimonio de San Bernardo, en especial en las Tres Acequias y otros lugares de la comuna. Pedimos para todos ellos un minuto de silencio. Gracias al Concejo Municipal, nos referimos a 3 ilustres San Bernardinos, y si el Concejo tiene a bien, en el próximo Concejo atenderé a que sea una tabla más liviana, si el Concejo tiene a bien y tomamos acuerdo, le rendimos homenaje a los tres con conexión de sus familias, me parece que de toda justicia



que lo hagamos, las cosas se precipitaron. Incluso cuando ocurrieron 2 de estos fallecimientos ya teníamos esta extensa tabla. Entonces, si le parece Concejala Mariela para acoger su moción es que el Secretario Municipal toma nota de que en el próximo Concejo ponemos en tabla un homenaje a estos 3 San Bernardinos e invitamos a conectarse a sus familias a fin de que conozcan que este Concejo y la ciudad reconoce a nuestros vecinos. Sobre el particular. Quiere intervenir señora Soledad Pérez. Adelante, concejala.

SRA. CONCEJALA SOLEDAD PÉREZ: No. Mi llamado atención es, primero que nada buenos días a todos, buenos días, alcalde. A la doctora Lorna Suazo, que tengo una situación y quiero hacérselo notar ahora porque no había podido hacerlo antes, y para que queden en acta, porque ha ocurrido en más de una casa, que me han informado que a veces llegan personas de diferentes consultorios, pero sobre todo de uno donde gritan en la puerta que vienen a entregar el resultado del PCR, y en una casa ocurrió una cosa súper desagradable porque paralelamente eran 2 casas vecinas, a una iban a entregar una caja de mercadería y gritaron aquí vive tal persona, bueno, usted es la que tiene coronavirus, usted es la que tiene Covid y aquí le dejamos esta caja y en la casa de al lado estaban diciendo ya le traemos el resultado del PCR y usted salió positivo y se enteró toda la cuadra de que ellos estaban con Covid y han tenido varios problemas con su comunidad de alrededor, porque están todos asustados porque hay familias con Covid viviendo y de hecho en un almacén no quisieron atender a una de las señoras porque, no le dijeron nada, pero estaba claro de que había ahí discriminación y no la querían atender porque se habían enterado de que tenían Covid. Entonces yo le pido a la doctora que por favor vean eso porque es súper delicado y súper discriminador y sobretodo que me doy cuenta que seguimos como ciudadanía en lugar de apoyarnos, en lugar de entender y en lugar de ser empático, discriminamos a las personas que están con Covid, nos aterramos, sabemos que es una cosa muy grave lo que está ocurriendo en el mundo, pero también tenemos que entender que si no te estás relacionando con la persona, es bien difícil que te contagies. Entonces hacer ver esto alcalde, porque me parece grave, me parece de un descriterio absoluto y a ver qué es lo que pueden hacer al respecto, porque está bien llegar a casa y tener distanciamiento, pero no te puedes poner a gritar hacia adentro y hacer saber a toda una cuadra que la persona que está ahí está contagiada con Covid. Eso, gracias.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Concejala Soledad Pérez, ha habido 4 preguntas a la señora directora. Yo me voy a permitir hacer 2 aclaraciones que como presidente del Concejo me siento obligado a hacer. Primero Concejala Soledad Pérez, nosotros somos representantes públicos, y nos toca escuchar muchas versiones de las cosas y la verdad es que lo que usted relata, lo más probable es que es la versión de un vecino, de una vecina, pero claramente no es el mecanismo de cómo se notifica el contagio. No se ajusta. Lo que a usted le relataron no tiene nada que ver con el ejercicio de salud para la notificación del contagio, de hecho, rara vez es presencial, casi nunca.

SRA. CONCEJALA SOLEDAD PÉREZ: No, alcalde, es para que lo vean, solamente para que lo vean, porque puede filtrarse algo entre medio que no sea de lo que se hace comúnmente.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: No, no de verdad, es muy excepcional y lo más probable es que usted haya recibido una versión de una persona que no se apegue a los hechos. Y respecto a la fiebre de funcionario, lo que ocurrió, lo voy a hacer brevemente, creo que no corresponde que hagamos un debate sobre el caso de un funcionario en el Concejo, pero lo que ocurrió es que un funcionario de comunicaciones tuvo fiebre durante la noche, ingresó sin fiebre, comunicó a las 9 de la mañana que había tenido fiebre durante la noche y a las 9 de la mañana entró a nuestro procedimiento, se retiró y fue derivado a PCR. El resultado fue negativo, entonces no hubo un descontrol de fiebre a la entrada, sino



que él comunicó haber tenido fiebre y por tanto, se le sometió inmediatamente al sistema que tenemos implementado en el municipio, que además hoy día cuenta con un equipo con oficina especial y con profesionales que tratan la prevención y el seguimiento a los contagios. Entonces no hubo ingreso funcionando con fiebre para que nos ahorremos debate. Tenemos 4 consultas señora directora, le doy la palabra a fin de que vamos avanzando.

DRA. DIRECTORA DE SALUD LORNA SUAZO: Muchas gracias En relación a la primera pregunta de la señora Amparo, las variables para para alcanzar este 80% son varias, el mismo Ministro lo dijo en algún momento, la vacunación se ha retrotraído en términos de que al principio comenzamos con muchos grupos de edad durante una semana y hubieron semanas en que solamente hubieron dos grupos etarios, eso hizo que en un principio nosotros tuviéramos un promedio de hasta 3.200 dosis administradas por día, pero hubo días en que tuvimos 1.800. Esto es porque el calendario retrotraído a grupos específicos y no más de 2 grupos de edad por semana. Esa es una de las variables que ha influido bastante, en el tema de la calendarización de los grupos de edad. Lo otro ha sido efectivamente la distribución de las dosis de vacunas, que por distintas razones que da Minsal, que no siempre compartimos a nivel de las comunas, no solamente de la nuestra, de todas las comunas las dosis han sido insuficientes. Ha llegado más población a vacunarse de las dosis que nosotros hemos tenido disponibles para administrar. Eso se ha ido corrigiendo con el tiempo y ahora además tenemos 3 tipos de vacunas. Tenemos también la Astra Zéneca desde la semana pasada. Por lo tanto, esperamos que de esa manera se pueda solucionar el déficit de dosis que existieron durante semanas anteriores. Por lo tanto, creo que esos 2 factores han sido importantes en el tema de las dosis disponibles que ahora aumentaron, ahora tenemos 3 vacunas diferentes para un mismo virus y también que probablemente el calendario ahora va a ser un poco más amplio en relación a los rangos de edad y yo creo que de esa manera vamos a ir pudiendo solucionar en parte este 31%. Lo vamos a ir superando, pero no lo vamos a tener cumplido de aquí a junio, probablemente en ninguna parte, tal vez en algún pueblo más pequeño, con menos población, no lo sé, pero nuestra comuna, es una comuna muy grande en población, por lo tanto nos queda bastante por vacunar y por eso es que queremos llegar a la mayor cantidad de población posible con las dosis que tenemos. Y por eso también es la idea de poder hacer estos vacunatorios masivos donde la gente no tenga que recurrir a ese vacunatorio, porque ese me corresponde por centro. Estos son masivos, cualquier persona de cualquier parte, cualquier población, puede recurrir a estos vacunatorios. Y lo otro es el protocolo, yo creo que el protocolo tiene que ser parte de la acción propiamente tal de cada establecimiento. El municipio es un establecimiento, están regidos por la ley 16.774. Igual que el resto tienen un administrador de la ley que es la ACHS, la ACHS ha sacado innumerables documentos respecto a cómo protocolizar las acciones para la prevención del Covid, tienen un muy buen equipo de también de seguridad interna en el municipio creo, y como decía el alcalde, al parecer ese fue un caso, lo que ocurrió en el equipo comunicaciones es un caso particular, pero creo que eso depende de cada establecimiento y las normas las hace llegar y los protocolos desde directamente desde el servicio de administración la ley. Es muy importante tener en consideración también porque lo hemos visto en distintas partes, que no siempre se toma bien la temperatura, la temperatura es una de las cosas, es un signo que nosotros podemos efectivamente masificar. Pero tener en consideración que en las personas jóvenes la temperatura no es el signo más importante, en un principio, cuando recién se diagnosticó el CoronaVirus, la temperatura era el signo más importante, en este momento la temperatura está en el lugar 3, sino en el 5. El CoronaVirus se expresa de distintas maneras, en distintas poblaciones. En los jóvenes fundamentalmente no es fiebre lo que aparece en primera instancia, es el compromiso del estado general, entonces hay otras cosas que hay que considerar. En relación a la pregunta del señor Soto. Sí, efectivamente, nos han hecho mucho énfasis en el tema del respeto por el calendario y en relación a eso es que la Seremi, como yo les decía, puso a disposición de la población un teléfono que se lo voy a repetir, es el **+569 53576609** para hacer las consultas de toda esta población que por distintas situaciones nota dentro del calendario semanal, ellos pueden llamar a este teléfono y la Seremi le va a responder qué es lo que tienen que hacer o a qué punto dirigirse, porque la



idea no es suspender la vacunación. Si estos grupos por distintas situaciones quedaron rezagados, debieran tener una posibilidad de vacunarse independiente que estén o no estén puestos en el calendario para la semana.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: De nuevo Directora, puede repetir el número por favor.

DRA. DIRECTORA DE SALUD LORNA SUAZO: El teléfono, es el **+569 53576609**.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muchas gracias.

DRA. DIRECTORA DE SALUD LORNA SUAZO: En relación a la consulta que hizo la señora Orfelina, es bastante complicado poder dar una opinión al respecto, porque faltan días y este virus se comporta de una manera muy errática. Pero como yo les decía al principio, cuando veíamos la curva de la tasa de activos o veíamos que o yo les decía que hay algunas fórmulas matemáticas, predictivas que dicen que cuando empiezan estas pequeñas fluctuaciones en la curva, generalmente tiende a la aplanamiento y a la disminución. Y en esa fase estamos actualmente, sube una semana un poquito baja, a la semana siguiente otro poquito, cuando es una subida permanente tiene mal pronóstico. Pero en estos momentos estamos en esta situación en que la curva está fluctuante. Por lo tanto, desde ese punto de vista y si nosotros podemos poner estos datos en una fórmula. La fórmula dice que en 2 semanas probablemente ya vamos a tener una baja significativa del número de contagios. Eso le puedo responder al respecto. Y siempre poniendo en consideración que depende del cuidado personal y de la responsabilidad individual del cómo nos cuidamos. Van a haber 2 días de votación, probablemente va a haber un poco más de relajo en el tema de las votaciones, pero siempre teniendo en consideración que debemos cuidarnos porque nos podemos contagiar en la fila de la votación, pero también si tenemos alguna situación particular dentro del grupo familiar o el grupo de amigos, en que perdamos esta responsabilidad de poder usar mascarilla o el distanciamiento físico. Y por último, respecto a la solicitud, vamos a ver que de verás hay en esta situación de la información a viva voz. Nosotros tenemos una central de trazabilidad en la cual se le informa en el momento que se recepciona el informe, a la persona vía telefónica. Por lo tanto, nosotros hacemos valer la ley 20.584, que tiene que ver con los deberes y derechos de los pacientes y la confidencialidad de los datos, para nosotros muy importante. Así que de todas maneras lo vamos a ver, si usted me lo puede comunicar por interno, ver si es que esto es alguna situación puntual, la tenemos que mejorar, pero siempre nosotros estamos pendientes de que efectivamente esto se haga con la mayor confidencialidad posible, haciendo valer lo que dice la ley.

Tenemos también alcalde, le quiero decir lo que estamos haciendo y a los concejales también, en el centro de trazabilidad es que estamos viendo signos y síntomas de complicaciones de los pacientes que están en sus casas haciendo sus cuarentenas. Y para eso hemos habilitado 2 teléfonos que son teléfonos de emergencia, donde las personas pueden llamar cuando vean o sientan algún signo o síntoma de gravedad de su enfermedad. Lo vamos a publicar, los signos y síntomas de gravedad que nosotros hemos considerado son la dificultad para respirar, que le llamamos apremio respiratorio, que es cuando la persona definitivamente no puede respirar, le cuesta mucho para respirar. El dolor o la sensación de opresión persistente en el pecho. Cuando uno ve que su pariente o uno mismo está con un estado de conciencia alterado, como que está confundido, como que no sabe qué es lo que pasa, cuando tiene los labios o la cara de un color azulado, cuando tiene incapacidad de permanecer despierto, eso es bien importante, porque muchas veces se confunde con otras enfermedades, pero muchas veces puede ser una complicación del CoronaVirus y los teléfonos a los que ustedes pueden llamar son el **2 2 4 8 1 5 7 7 8** y el **2 2**



4 8 1 5 7 7 9. Los vamos a publicar para que ustedes llamen directamente y estos teléfonos van a funcionar las 24 horas del día, porque lo que no queremos es que sigan llegando pacientes en estado moribundo, porque esa es la palabra, lamentablemente, a nuestros centros de salud, hemos tenido muchos fallecidos en nuestros centros de salud porque la gente espera hasta último momento para asistir. Entonces vamos a sacar esta comunicación para que las personas basándose en esto que nosotros hemos hecho que bastante simple nos puedan llamar a estos teléfonos de emergencia que van a funcionar las 24 horas del día para poder hacer el rescate en el momento más apropiado y evitar muertes en domicilio. Existe un 17% de muertes en domicilio de nuestro Servicio de Salud Metropolitano Sur y nosotros en nuestra comuna, tenemos un 12% de fallecidos en domicilio, lo cual igual, aunque esté bajo el estándar o el promedio del servicio, igual no debíamos tener personas fallecidas en los domicilios producto del CoronaVirus. Así que por eso se habilitaron estos 2 números de teléfono que van a permitir que ustedes llamen directamente y se les va a hacer el rescate de emergencia que corresponda.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muy bien directora. Agradecemos su informe semanal. Vamos a comunicar los nuevos recintos de vacunación y vamos a comunicar en nuestras redes estos números de información para los vecinos y vecinas.

3.- Aprobación Modificación Presupuestaria N° 9, antecedentes entregados el 26 de abril de 2021. Expone Secretaría Comunal de Planificación

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Quiero pasar al punto número 3 de la tabla, que es una modificación presupuestaria. Esto apunta directamente a traspasar los fondos a la cuenta correspondiente, a fin de bonificar a los trabajadores del aseo, este es un acuerdo que tenemos con el Gobierno hace algunos años. El Concejo lo conoce, así que explica brevemente el Secretario Comunal de Planificación, don Sebastián Fuentes.

SR. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN SEBASTIAN FUENTES: Buenos días, alcalde, buenos días, concejales. Tal como decía el alcalde. Esto es la modificación presupuestaria número 9, el cual da inicio a 2 puntos. El primero que corresponda a los recursos transferidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional Administrativo, por un monto de \$277.082.970.-pesos, el cual corresponde al bono de personal de aseo por los servicios externos, los cuales corresponden al servicio de recolección y transporte, residuos sólidos domiciliarios y el servicio de barrido de calle. Las personas beneficiadas a este bono son 93 barredores de calle, 46 choferes y 119 peonetas. Esta resolución es la 17/2021 de fecha 8 febrero 2021 de la Subsecretaría, de la Subdere y tomada razón por la Contraloría con fecha 1 del 4 de 2021, ese es el primer punto correspondiente a la modificación presupuestaria número 9. Y el segundo punto corresponde a la modificación que solicita la Dirección de Desarrollo Comunitario para la puesta en marcha del Proyecto Preuniversitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, por un monto de 18 millones. Cabe destacar que esta modificación corresponde a un reordenamiento y no afecta al Presupuesto General debido a que se le saca a la oficina juventud correspondiente a programas sociales y se aumenta el gasto en remuneraciones también a la oficina juventud. Eso sería correspondiente a la modificación presupuestaria número 9.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Bien, voy a someter a votación el punto número 3, se solicita aprobar. Concejales Bernardo Bustos tiene la palabra.



SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Buenos días, señor presidente, concejales y concejalas, vecinos. Mi consulta es la siguiente, en el primer punto, el tema de la distribución del aseo, cómo se intuye ese bono? Lo desconozco, pero he visto en otras municipalidades la distribución, cómo se distribuye, mensualmente, directamente. Cada cuánto tiempo?

SR. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN SEBASTIAN FUENTES: Si, se hace mensualmente la distribución.

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Y el monto, no lo sabemos.

SR. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN SEBASTIAN FUENTES: No, no, porque va a depender de.

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Estamos hablando, a ver si estoy mal. Estamos hablando del millón de pesos.

SR. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN SEBASTIAN FUENTES: Sí.

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Y ese millón de pesos, no sabe usted cuánto se destruye al año? Eso lo desconozco.

SR. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN SEBASTIAN FUENTES No, es por cuota, pero va a depender, en 12 cuotas, pero va a depender de la categoría, porque es distinto al barredor, al chofer y al peoneta.

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Pero siempre estamos hablando del millón de pesos.

SR. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN SEBASTIAN FUENTES: Más o menos aproximado porque.

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: O sea, yo tengo la duda porque en otras comunas resulta que empezó esta ley por un millón de pesos y ya no se les está pagando el millón de pesos a los trabajadores si no que se les está pagando menor que del millón de pesos, y resulta que a los municipios les llega un millón de pesos por trabajador, creo. Esa es mi duda que no lo tengo claro, cómo es acá en la municipalidad de San Bernardo.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Concejal, como usted bien aclara de que no conoce el mecanismo. Esta bonificación que hace el Gobierno central a los trabajadores a través de los municipios, no es discrecional nuestra. Este fue un acuerdo nacional de los sindicatos de recolectores y otros de los residuos en las comunas con el gobierno central, que tuvo efecto después de una movilización, durante el período anterior, por lo menos en el cual yo obraba como concejal y por tanto yo quisiera que se saque de la idea de que un municipio paga de una forma y de otro. Estos son municipios que tienen interlocución nacional con el



gobierno central. Y los pagos y las asignaciones dentro de la distribución de ese personal son acordados en una mesa nacional. Nosotros solo nos corresponde ejercer el pago de estos bonos y lo que estamos haciendo es que nos llega a una cuenta Subdere de recepción de fondos Subdere y nuestro deber para que se puedan pagar estos bonos, se pasa a una cuenta que es lo que estamos haciendo en este extracto a una cuenta de la Dirección de Aseo y Ornato, ese es el ejercicio que estamos haciendo, nosotros no nos corresponde asignar, decir cuando recibe uno u otro, sólo nos corresponde hacer operativo un acuerdo nacional que tienen los representantes de los trabajadores con el gobierno central.

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Si, señor presidente, si yo tengo claro es esa razón. Pero si a mí me cabe una duda en el sentido de que está bien, nosotros hacemos el traspaso como corresponde. Pero Aseo y Ornato fiscaliza que realmente llegue ese millón de pesos a los trabajadores. Por eso es mi pregunta, porque aquí están prestando un servicio de aseo, de residuos y resulta que el Estado da financiamiento y se hace entrega a estas grandes empresas y las empresas están haciendo un abuso con los trabajadores, no se les están entregando.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Usted está denunciando eso, concejal o preguntando?

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Yo estoy preguntando, acaso hay algún tipo de fiscalización, señor presidente a estas empresas, si realmente esos dineros llegan a los trabajadores. Esa mi consulta y acaso hay alguien que controle esa entrega que entrega el Estado, como dice usted, que nosotros no, lo entregamos, pero sí tenemos que fiscalizar.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Si, sí. Don Bernardo, usted no se enoje ni parta de las sospechas, porque nosotros tenemos el deber de rendir esas platas. Cómo las recibió cada trabajador y nosotros rendimos esas platas a la Subdere, lo que nos toca hacer a nosotros es un vehículo de pago. Entonces esto va directamente a los trabajadores, el pago se hace a través de las cuentas de Aseo y Ornato y luego la empresa documenta el pago, lo recibimos nosotros y nosotros rendimos esta plata a la Subdere, así como rendimos cualquier fondo que recibamos del Estado central. Entonces no es que pase un cheque y nadie más pregunte, opera de forma muy rigurosa y si nosotros no rendimos, vamos a ser requeridos por la Subdere ante la Contraloría y esa rendición tiene el respaldo de pago a los trabajadores.

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Ese era mi duda, señor Presidente, que la verdad de las cosas que

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Es que usted aventuró una frase y dijo que se quedan con la plata.

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: No, no, yo no he dicho eso, lo que estoy diciendo.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Entonces claro, el Concejal sabe algo que yo no sé, entonces.

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Yo estoy diciendo, señor Presidente, estoy diciendo que acaso el municipio fiscaliza eso estoy diciendo.



SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Si, rigurosamente porque tenemos que rendir.

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Gracias señor Presidente.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Podemos someter a votación.

Sometemos a aprobación la modificación presupuestaria número 9, antecedentes entregados el 26 de abril de 2021. Se somete a votación. Aprobado.

ACUERDO N° 1.617 - 21 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Bernardo Bustos M.; Javier Gaete G.; Roberto Soto F.; Leonel Navarro O. Ricardo Rencoret K.; y las Señoras, Soledad Pérez P.; Mariela Araya C.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M. y el Presidente del H. Concejo, Sr. Leonel Cádiz Soto; aprobar la modificación presupuestaria N° 9, que a continuación se indica:

SUPLEMENTACIÓN

AUMENTO ITEM INGRESOS **\$ 277,082,970**

5	Transferencia Corrientes	
05.03	De Otras Entidades Públicas	
05.03.002.999.001	Otras Transferencias Corriente Subsecretaria	\$ 277,082,970

AUMENTO ITEM EGRESOS **\$ 277,082,970**

24	Transferencias Corriente	
24.01	Al sector Privado	
24.01.999.001.001	Otras transferencias al Sector Privado	\$ 277,082,970

277.082.970*

* Recursos enviados por Gobierno Central. Bono Personal de Aseo Externo

TRASPASO

DIMINUCIÓN ITEM EGRESOS **\$ 18,000,000**

24	Transferencias Corriente	
24.01	Al sector Privado	
24.01.004	Organizaciones Comunitarias	
24.01.004.002.004	Oficina de la Juventud	\$ 18,000,000



AUMENTO ITEM EGRESOS

\$	18,000,000
-----------	-------------------

21	Gastos en Personal		
21.04	Otras Gastos en Personal		
21.04.004	De Programas Sociales		
21.04.004.002.004	Oficina de la Juventud	\$	18,000,000

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Punto número 4 de la tabla.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Alcalde, perdone, perdone. Perdón, es sobre mi votación. Yo, por supuesto, voy a aprobar porque comprendo perfectamente que este es un acuerdo nacional y lo hemos hecho siempre y es bueno que el Concejo se instruya sobre este tema, sobre todo las personas que vienen llegando, comprendo y sigo su lógica. Sólo quiero saber si para traspasar estos recursos a los trabajadores, porque es así como se hace, esos informe constan, están al día aquello y quiero dejarlo en acta porque obviamente que yo voy aprobar, porque esto es un acuerdo que durante mucho tiempo hemos hecho. Pero esto, tienen que estar los informes para hacer los traspasos de los recursos a los trabajadores y lo dejo en acta. Gracias alcalde.

4.- Aprobación adjudicación Licitación Pública “Regularización Alcantarillado Existentes en Población Santa Filomena de Nos San Bernardo”, ID: 2342-9-LE21, al oferente Urbanizaciones del Sur Limitada, RUT: 76.019.505-7. La adjudicación es por un valor total de \$ 19.500.000 (IVA Incluido) y un plazo de ejecución de los Servicios de 90 días corridos. Según Oficio Interno N° 458, de fecha 22 de abril de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación. Expone Secretaría Comunal de Planificación. El acuerdo debe ser adoptado por los dos tercios del H. Concejo Municipal

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muy bien. Pasamos al punto número 4 en la tabla Aprobación de adjudicación Licitación Pública “Regularización Alcantarillado Existentes en Población Santa Filomena de Nos San Bernardo”, ID: 2342-9-LE21, al oferente Urbanizaciones del Sur Limitada, RUT: 76.019.505-7. La adjudicación es por un valor total de \$ 19.500.000 (IVA Incluido) y un plazo de ejecución de los Servicios de 90 días corridos. Según Oficio Interno N° 458, de fecha 22 de abril de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación. Voy a aclarar brevemente que hace muchos años se construyó el alcantarillado de Santa Filomena en el proceso de uso y ejercicio, muchos vecinos se conectaron por sus propios medios informalmente y por tanto, con conexiones no regularizadas. Y pasaron los años y por tanto Aguas Andinas no hacía recepción de estas obras y por tanto, se requiere una inversión de regularización a fin de que toda esta obra quede saneada y de acuerdo a la ley, a la normativa. Expone el Secretario Comunal de Planificación.

SR. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN SEBASTIAN FUENTES: Gracias alcalde. Como decía el alcalde, esta es la licitación de regularización de alcantarillado existente de la población Santa Filomena, con un monto del presupuesto municipal de 20 millones. En la licitación se presentaron 2 empresas, el cual fueron



Urbanizaciones del Sur Limitada y Ramón Pezoa Pavez. En el acto de apertura se deja una observación a la empresa de Urbanizaciones del Sur, debido a que no sólo no adjuntó el certificado vigente del representante legal, pero las bases no lo pedían, pero necesitábamos saber quién era la persona que firmaba estos documentos, así que se solicitó por foro inverso a esta empresa este documento y lo solicita como no están en la base, este foro inverso no se le quita puntaje debido a que, como decía anteriormente, no estaban en las bases administrativas. La evaluación está dada por los 4 criterios que es la oferta económica un 50%, la experiencia un 35%, los registro D2 un 10% y la presentación de los antecedentes un 5%.

Con respecto a la oferta económica, la oferta más económica es de Urbanizaciones del Sur con \$ 19.500.000.-pesos, el cual se traduce en 50 puntos y Ramón Pezoa Pavez con 20 millones, el cual tiene un puntaje total de 48,75 puntos. Ambos oferentes cumplen con lo solicitado en las bases administrativas en el punto 14.3, que es el criterio A.

Con respecto a la experiencia, éstos venían dados por la cantidad de certificados de catastro que tenían con respecto a empresas sanitarias, tanto de Aguas Andinas, Esval, Larapinta u otro en la conexión de alcantarillado y agua potable. Si tenían 151 o más tenían puntaje total, y así iba bajando sucesivamente la escala. La empresa Urbanización del Sur presenta 10 certificados acreditados, por lo cual se traduce en 20 puntos y Ramón Pezoa Pavez 22, que también está en el tramo de 1 a 50 que se traduce en 20 puntos, por lo cual tiene un puntaje final de 6 puntos.

A continuación vienen detallado todos los certificados que presentan cada empresa. Tanto de Urbanizaciones del Sur como Ramón Pezoa Pavez. Con respecto a el criterio de categoría, que tenía un 10%, estos tenían que ser de Aguas Andinas, categoría D2, si tenían otro registro tenían 50 puntos y si era el de Aguas Andinas 100 puntos multiplicado por el 10% eran 10 puntos y 5 punto correspondiente. Urbanizaciones del Sur presenta un registro de categoría D2, por lo cual se traduce en 100 puntos multiplicado por el 10% son 10 puntos y Ramón Pezoa Pavez presenta un registro del MOP que también tenía el registro correspondiente a instalaciones sanitarias, pero se traduce en 50 puntos multiplicado por el 10% son 5 puntos y por último, el cumplimiento de la presentación de la oferta, ambas empresas presentan todo lo solicitado en las bases administrativas, por lo cual ambas empresas tienen el puntaje total de 100 puntos multiplicado por el 5%, da un puntaje de 5 puntos a cada uno, haciendo la sumatoria final de cada oferente, se tiene el primer lugar a Urbanizaciones del Sur limitada con 71 puntos y en segundo lugar Ramón Pezoa Pavez 64,75 puntos. En conclusión, se propone adjudicar a la empresa Urbanizaciones del Sur por un monto de \$ 19.500.000.- pesos con IVA incluido y un plazo ejecución de los servicios de 90 días corridos. Eso es alcalde.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Francisco si nos informara brevemente así, como consulta del número de familias y la ejecución de la regularización.

SR. JEFE DE PROYECTOS FRANCISCO MENDOZA: Buenos días, como explicó el alcalde, esta villa se construyó con un fondo de desarrollo regional y la empresa que construyó en ese momento era Captagua, llegó hasta la construcción y no presentó el plano de construcción final para la aprobación en Aguas Andinas. El sistema ha funcionado durante estos últimos años, pero no está recibido por Aguas Andinas. Por lo tanto, en reuniones que tuvimos con Aguas Andinas, Aguas Andinas nos solicitó con urgencia regularizar este tema, ya que no pueden dar servicio de mantenimiento. Se castraron las viviendas, son alrededor de 84 viviendas, que no todas tienen agua, pero logramos con Aguas Andinas que pudiéramos enrolar o dejar conectado donde se construyeron uniones domiciliaria aunque no tuvieran agua. Por lo tanto, esta regularización considera eso, considera la gente que en este momento tiene el medidor de agua con su unión domiciliaria



y los que en el fondo no tienen medidor de agua, pero si tienen unión domiciliaria van a quedar todos conectados y todos regularizados, son alrededor de 84 familias.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muy bien, gracias, Francisco. Si no hubiese consultas, sometemos a votación. Hay una consulta a la concejala señora Orfelina Bustos. No la escuchamos señora Orfelina. Ahí sí.

SRA. CONCEJALA ORFELINA BUSTOS: Ya, le digo que nosotros nos alegramos mucho cuando el municipio recibió los recursos y se llamó a propuesta pública para el alcantarillado de Santa Filomena, que muy bien lo merecen. Todos sabemos también que el trabajo que hizo esa empresa fue muy deficiente. Lo tercero, cómo se explica que esa empresa no haya tramitado la recepción final de su obra, si eso es inherente al proyecto. Cómo se explica entonces que nosotros ahora tengamos que entregar 20 millones de pesos y contratar otra empresa para que regularice lo que la empresa madre, por decirlo así, entre paréntesis, aunque fue la empresa madrastra y diría, que termine el trabajo, que aquella empresa fue altamente deficiente de acuerdo a los antecedentes que nosotros pudimos recoger alcalde in situ. Entonces yo necesito una explicación, antes de aprobar nada. Nada deseo más alcalde, que la gente regularice su situación de agua, porque usted bien sabe y mis colegas también saben porque hemos visitado el sector, que todos los trabajos que hicieron fue para lamentarlo, alcalde. Así que espero alguna explicación razonable porque no es responsabilidad exclusiva de nosotros, de la Municipalidad en su momento, tal vez fue de la empresa o tal vez fue del ITO, que no revisó, no comprobó, no evaluó, no informó oportunamente. O sea, para mí eso fue un soberano fracaso. Entiendo, sí, espero no estar equivocada, que este nuevo aporte es para regularizar aquellas viviendas que quedaron con el trabajo incompleto, o que no se les hizo nomás por la cota, etcétera, etcétera. Eso alcalde.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: No, señora Orfelina, es posible que exista alguna confusión respecto a qué inversión nos referimos. Si usted me escucha, ese alcantarillado es del 2012. El alcantarillado de Santa Filomena se hizo el año 2012, hace 11 años. Entonces, lo que sucede es que una vez terminada la red, la red de conexión de alcantarillado, había una fase crítica entre la conexión que le compete a los vecinos y la que está encargada en la obra. No estamos conectando personas que no tienen alcantarillado, estamos regularizando sus obras. Quizás en detalle podría intervenir Francisco. Yo los detalles precisos en este minuto señora Orfelina no los tengo.

SRA. CONCEJALA ORFELINA BUSTOS: Me permite una pequeña interrupción, me permite una pequeña interrupción.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Sí, adelante.

SRA. CONCEJALA ORFELINA BUSTOS: Lo que pasa es que yo me confundí entre Santa Filomena y San León.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Bueno, lo que yo temía.

SRA. CONCEJALA ORFELINA BUSTOS: Me confundí los lugares. Alcalde pero si es así, entiendo. Gracias.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Alcalde, alcalde, me permite?



SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Tiene la palabra la señora Amparo García.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Sí, sobre el mismo punto y con el fin de aclarar esta confusión que tuvo la señora Orfelina, yo le pediría a don Francisco Mendoza si puede aclarar bien el punto, porque hacemos juicios sobre una situación, esto es un desastre, esto quedó espantoso y las personas que están conectadas y que están viendo el Concejo, probablemente se confundan mucho más, estamos hablando de otra cosa. Entonces yo permítame, alcalde, solicitarle al encargado de esto, a Francisco Mendoza que es el técnico, que entienda esto que contextualice la situación para aclarar el punto, porque aquí en el Concejo se dicen muchas cosas, se alardea de repente esto quedó horrible y sin el conocimiento técnico necesario, yo les quiero decir que el sustento de la política tiene que ver con el sustento técnico. Entonces uno a veces hace juicios sobre cosas y termina confundiendo a las personas, entonces estamos hablando de un gran proyecto, de un gran proyecto, de una gran solución sanitaria para nuestra gente. Entonces empezamos a hacer juicios de que las cosas quedaron mal hechas, que pasaron, estamos hablando de un proceso, los procesos de alcantarillado son los más traumáticos, como nos ha explicado el Director de Obras durante todo este proceso, son complejos, tienen que ver con muchas aristas, con las jurídicas, con las técnicas, con las de ingeniería, con muchas cosas. Entonces este ha sido un esfuerzo de muchos funcionarios que durante años han estado trabajando en esto con toda la energía que le puso la ex alcaldesa Nora Cuevas para poder realizar las metas sanitarias de la Región Metropolitana, entonces llegar a este tipo de confusiones, yo por eso le pido con mucha humildad, de verdad, se lo pido que el funcionario don Francisco Mendoza, que ha estado en casi todas las cosas, perdone alcalde, es que no me interrumpa, porque yo también quiero que hagamos este punto, quiero que hagamos un punto por el bien del trabajo municipal.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Señora Amparo, su acotación, que terminó siendo una alocución, usted.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Mire, probablemente a usted le puede parecer muchas cosas de las que yo hago que no le parecen, pero yo estoy pidiendo un punto sobre una aclaración de una confusión que tuvo una concejala para poder contextualizar usted puede juzgar, le pueden parecer lo que yo hago o dejo de hacer, pero el fin es que yo tengo un escaño en este lugar y tengo la obligación de pedir la aclaración sobre un punto que es relevante para este municipio.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Señora Amparo.

SRA. CONCEJALA ORFELINA BUSTOS: Perdón, una consultita breve.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Señora Orfelina, me deja intervenir un minutito es que.

SRA. CONCEJALA ORFELINA BUSTOS: Correcto, después me da la palabra por favor.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Es en asuntos obvios. Mire, cuando terminó su intervención la señora Orfelina y yo comencé a sospechar que ella se refería a otro lugar, le



iba a dar la palabra a don Francisco Mendoza y antes que don Francisco Mendoza interviniera, de hecho, si usted se fija señora Amparo, don Francisco Mendoza estaba siendo enfocado cuando la ciudad Orfelina llegó a la conclusión de que la referencia era San León y no Santa Filomena. Entonces hago exactamente lo que usted tan largamente explicó. Le damos la palabra a don Francisco Mendoza.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Perfecto, lamento que mis comentarios.... Hay algunos también no me parecen, pero no hago los comentarios, gracias, y le rogaría que sus apreciaciones sobre mis intervenciones, que me he ganado en este lugar, caballero.

SR. CONCEJAL JAVIER GAETE: Pero, pidamos la palabra, no puede ser, no puede ser un monólogo.

SRA. CONCEJALA SOLEDAD PÉREZ: Paremos el escándalo.

SR. CONCEJAL JAVIER GAETE: Podemos pedir la palabra, por favor.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Le rogaría que fueran menos misóginas.

SRA. CONCEJALA SOLEDAD PÉREZ: Son 17 puntos, por favor.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Soledad, por Dios!!

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Le voy a dar por primera vez la palabra don Francisco Mendoza.

SRA. CONCEJALA ORFELINA BUSTOS: Désela nomás alcalde, désela nomás.

SR. JEFE DE PROYECTOS FRANCISCO MENDOZA: Mire, lo voy a decir bien cortito. Este es un proyecto que el diseño de ingeniería consideraba, al lado de la Villa Santa Filomena de Nos, hay unas parcelas de agrado. Cuando se construyó este proyecto, el Gobierno Regional nos dijo no podemos considerar esas parcelas de agrado, la extensión de la red a las parcelas de agrado, por lo tanto el proyecto se modifica y se parte desde la calle San León de Nos, perdón de la calle Santa Filomena de Nos, la última casa de este loteo hasta el interior de la villa, se construye el atraveso de ferrocarriles que hubo que construirlo a través de un sistema de tuneleras, todo el tema. Entonces, cuando se va a completar o se va a entregar este proyecto a Aguas Andinas, la empresa que construyó dice yo no puedo presentar este proyecto o no puedo modificar el proyecto. Por lo tanto, el Gobierno Regional qué es lo que hace?, termina el proyecto en su parte financiera, el proyecto se construye, se aprueba el tema financiero, pero no paga lo que corresponde en este caso a la recepción de Aguas Andinas y eso queda inconcluso. El proyecto funciona perfectamente, nosotros como municipalidad, ustedes también como Concejo, a través de las solicitudes que se han hecho, el municipio han generado las limpiezas porque Aguas Andinas no limpia ni ha generado esas cosas, pero nosotros a través del municipio lo hemos hecho, se han hecho la limpieza de la red y la red está funcionando perfectamente y ese atraveso se conecta a la red de alcantarillado que va por el sector de Portales, y como les digo, no ha tenido dificultades. Qué es lo que nos pide Aguas Andinas? Aguas Andinas nos



dice, tenemos que registrar a esos usuarios porque esos usuarios en este momento tienen solamente agua, para Aguas Andinas no tienen alcantarillado, por lo tanto nos piden al municipio que regularicemos esta situación y por eso, ¿qué es lo que se hace ahora? Se hace esta licitación, que es una licitación principalmente para presentar el plano de construcción, traer en este caso al inspector de Aguas Andinas, revisa todo el asunto y se hace la recepción y esto queda ahora completamente en manos de Aguas Andinas. Quiero contarles además que en ese tramo de Santa Filomena de Nos, se juntan dos colectores porque las constructoras en el fondo no se conectaron al proyecto de San León, sino que hicieron un colector nuevo. Por lo tanto, en el sector de Santa Filomena Nos tenemos dos colectores, un colector que llega al Camino Nos Los Morros y otro va hacia por el interior de la población. Por lo tanto, si hay alguna duda respecto al asunto, es eso, es nada más que una regularización de final de la construcción de este tema. Y ¿qué logramos con Aguas Andinas?, que Aguas Andinas reciba todas las uniones domiciliarias aunque no tengan agua, y eso también es muy importante porque les va a poder dar un servicio de limpieza o de obstrucción a las casas que no tienen agua. Ese es el asunto.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Hecha las aclaraciones, vamos a someter a votación el punto 4.

SRA. CONCEJALA ORFELINA BUSTOS: Me permite una cosita muy breve. Quiero valorar positivamente la explicación que da nuestro funcionario, pero también dejar en tabla el enojo y la rabia de todos los trabajos que se hicieron en San León de Nos, eso nomás, gracias alcalde.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Pero hemos estado resolviendo en una primera etapa señora Orfelina y luego vamos a resolver ya una segunda etapa de conexión de los vecinos y regularizar lo más posible la situación que encontramos allí. Me pidió la palabra el concejal Roberto Soto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Gracias, alcalde, voy a ser breve, porque quiero poner en su justa medida este punto, en el sentido que es una buena noticia para la gente de Santa Filomena, es un proyecto y una regularización que ellos esperaban por mucho tiempo, van a permitir desde Aguas Andinas que haya una recepción definitiva y van a tener mantención permanente, van a tener limpieza, y van a regularizar finalmente su alcantarillado, esa es la buena noticia. Para que no nos confundamos, es un aporte municipal, son recursos de todos los San Bernardinos, dineros que van a hacer focalizados para solucionar un problema que llevaba ya casi una década. Así que yo me voy a sumar con entusiasmo y voy a aprobar señor alcalde este punto de la tabla.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muy bien. Punto 4.

Vamos a someter a aprobación del Concejo Municipal la adjudicación de la Licitación Pública “Regularización de Alcantarillado Existente en Población Santa Filomena de Nos San Bernardo”, ID: 2342-9-LE21, al oferente Urbanizaciones del Sur Limitada, RUT: 76.019.505-7. La adjudicación es por un valor total de \$ 19.500.000 (IVA Incluido) y un plazo de ejecución de los Servicios de 90 días corridos. Según Oficio Interno N° 458, de fecha 22 de abril de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación. Se somete a votación. Aprobado. Muchas gracias a la Secretaría Comunal de Planificación, al equipo.

ACUERDO N° 1.618- 21 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Bernardo Bustos M.; Javier Gaete G.; Roberto Soto F.; Leonel Navarro O. Ricardo Rencoret K.; y las Señoras, Soledad Pérez P.; Mariela Araya C.;



Orfelina Bustos C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M. y el Presidente del H. Concejo, Sr. Leonel Cádiz Soto; aprobar la adjudicación de la Licitación Pública “Regularización Alcantarillado Existentes en Población Santa Filomena de Nos San Bernardo”, ID: 2342-9-LE21, al oferente Urbanizaciones del Sur Limitada, RUT: 76.019.505-7. La adjudicación es por un valor total de \$ 19.500.000 (IVA Incluido) y un plazo de ejecución de los Servicios de 90 días corridos. Según Oficio Interno N° 458, de fecha 22 de abril de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación”.-

- 5.- Aprobación renovación y pago extemporáneo de la patente de alcoholes Rol 4000565, giro Distribuidora de Cervezas, Clasificación J, a nombre de la Sociedad Collins y Collins Limitada, RUT: 79.921.700-7, con domicilio comercial en Las Acacias 871, de esta comuna, según Oficio Interno N° 302, de fecha 12 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.**

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Punto número 5. Aprobación renovación y pago extemporáneo de la patente de alcoholes Rol 4000565, giro Distribuidora de Cervezas, Clasificación J, a nombre de la Sociedad Collins y Collins Limitada, RUT: 79.921.700-7, con domicilio comercial en Las Acacias 871. Le ofrezco la palabra a la señora concejala Jovanka Collao, si tiene alguna intervención respecto a este punto.

SRA. CONCEJALA JOVANKA COLLAO: Sí, alcalde, bueno, primero que todo, no me puedo ver en video porque tengo serios problemas de conexión. Si me conecto a la cámara no me van a escuchar. Bueno, esto lo vimos alcalde en comisión a las nueve y media de la mañana. Agradecer a quienes pudieron participar de ella y estamos viendo esta patente que usted mencionó a esta fecha, porque según el oficio interno número 433, el pago de la patente corresponde al primer semestre de este año y no se produjo, pues dado el correo electrónico del 27 de enero de este año de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde exigía la documentación a todos los integrantes de la sociedad solicitante y por la proximidad con la fecha límite del pago, no se habría permitido. Entonces, en resumen, esto fue algo involuntario del contribuyente, por fuerza mayor se está viendo en esta fecha y por lo tanto hoy día cumple con todos los requisitos para ser pasada a Concejo.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Alguna consulta del Concejo Municipal?, va a intervenir la señora directora de Rentas Paola Pérez. Muchas gracias, concejala Jovanka Collao.

SRA. DIRECTORA DE RENTAS PAOLA PÉREZ: Buenos días, alcalde, concejales, tal como ha dicho la concejala, nosotros tuvimos reunión de comisión hoy a las nueve y media y se explicó la situación de ambas patentes Collins y Collins, ellos tenían que traer antecedentes y por eso tuvieron hoy día que pasar a renovación y pago extemporáneo, por lo que se conversó en los Concejos que el último día que se da de plazo era el 31, por todo lo que está sucediendo a nivel país, mundial del Covid. Y la segunda patente es porque la señora tuvo problemas de salud complicados, entregaron los documentos que daban cuenta y fe de lo que estaba sucediendo y en ambos los informes de la dirección jurídica fueron favorables y por eso hoy día se están pasando a Concejo.



SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muy bien. *Vamos a someter a votación el punto número 5. Aprobación renovación y pago extemporáneo de la patente de alcoholes, Rol 4000565, giro Distribuidora de Cervezas, Clasificación J, a nombre de la Sociedad Collins y Collins Limitada, RUT: 79.921.700-7, con domicilio comercial en Las Acacias 871, de esta comuna, según Oficio Interno N° 302, de fecha 12 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica. Se somete a votación. Aprobado.*

ACUERDO N° 1.619 - 21 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Bernardo Bustos M.; Javier Gaete G.; Roberto Soto F.; Leonel Navarro O. Ricardo Rencoret K.; y las Señoras, Soledad Pérez P.; Mariela Araya C.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M. y el Presidente del H. Concejo, Sr. Leonel Cádiz Soto; aprobar renovación y pago extemporáneo de la patente de alcoholes Rol 4000565, giro Distribuidora de Cervezas, Clasificación J, a nombre de la Sociedad Collins y Collins Limitada, RUT: 79.921.700-7, con domicilio comercial en Las Acacias 871, de esta comuna, según Oficio Interno N° 302, de fecha 12 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica”.-

6.- **Aprobación renovación y pago extemporáneo de las patentes de alcoholes Rol 4000627, Giro Restaurant Diurno, Clasificación C y Rol N° 4000628, Giro Restaurant Nocturno, Clasificación C, a nombre de la Sociedad Valenzuela SpA, RUT: 76.579.997-K, con domicilio comercial en Covadonga N° 202, de esta comuna, según Oficio Interno N° 335, de fecha 26 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.**

SEÑOR ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Punto número 6. Aprobación renovación y pago extemporáneo de las patentes de alcoholes Rol 4000627, Giro Restaurant Diurno, Clasificación C y Rol N° 4000628, Giro Restaurant Nocturno, Clasificación C, a nombre de la Sociedad Valenzuela SpA, RUT: 76.579.997-K, con domicilio comercial en Covadonga N° 202, de esta comuna, según Oficio Interno N° 335, de fecha 26 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica. Le ofrezco la palabra a la señora concejala Jovanka Collao, presidenta de la Comisión.

SRA. CONCEJALA JOVANKA COLLAO: Gracias, alcalde. Como lo mencionó anteriormente la directora de Rentas, esta patente con estos dos roles porque corresponde a un restorán diurno y otro nocturno, por eso tiene dos roles ahí. También se había visto retrasado motivo de enfermedad de la contribuyente, aquí se adjunta el certificado que se hace mención. Por lo tanto, hoy día estaríamos dispuestos a pasarla por Concejo.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muy bien. Sometemos a votación entonces el punto 6. *Aprobación renovación y pago extemporáneo de las patentes de alcoholes Rol 4000627, Giro Restaurant Diurno, Clasificación C y Rol N° 4000628, Giro Restaurant Nocturno, Clasificación C, a nombre de la Sociedad Valenzuela SpA, RUT: 76.579.997-K, con domicilio comercial en Covadonga N° 202, de esta comuna, según Oficio Interno N° 335, de fecha 26 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica. Se somete a votación. Aprobado.*

ACUERDO N° 1.620- 21 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Bernardo Bustos M.; Javier Gaete G.;



Roberto Soto F.; Leonel Navarro O. Ricardo Rencoret K.; y las Señoras, Soledad Pérez P.; Mariela Araya C.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M. y el Presidente del H. Concejo, Sr. Leonel Cádiz Soto; aprobar renovación y pago extemporáneo de las patentes de alcoholes Rol 4000627, Giro Restaurant Diurno, Clasificación C y Rol N° 4000628, Giro Restaurant Nocturno, Clasificación C, a nombre de la Sociedad Valenzuela SpA, RUT: 76.579.997-K, con domicilio comercial en Covadonga N° 202, de esta comuna, según Oficio Interno N° 335, de fecha 26 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica”.-

SRA. CONCEJALA ORFELINA BUSTOS: Alcalde, me permite respecto de este tema una interrupción, me permite?

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Tiene la palabra la señora Orfelina Bustos.

SRA. CONCEJALA ORFELINA BUSTOS: Si, lo que pasa alcalde, es que yo tuve conocimiento de una anomalía bastante preocupante que habría ocurrido con una patente de alcoholes, lo que yo comuniqué oportunamente a la señora directora de Rentas y también a la concejala Jovanka Collao. La situación alcalde quedó, de acuerdo a lo que me informó la señora Paola, que eso se está judicializando, una situación bastante preocupante, alcalde, que usted lo puede conversar con la señora directora de Rentas y con Paola, porque yo informé oportunamente esta situación.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muy bien. Respecto al particular, va a intervenir la señora Paola Pérez, Directora de Rentas.

SRA. DIRECTORA DE RENTAS PAOLA PÉREZ: Si, es que quiero informarle, señora Orfelina, que hubo varios problemas con patentes de alcohol adulteradas. Yo entregué un informe al concejal don Bernardo porque él se había acordado, hubo una en Padre Hurtado, una acá en Eucaliptus, Santa Marta y no me recuerdo la otra. Entonces, lo que voy a hacer es enviarle el oficio que yo le entregué, que se le envió por secretaría municipal a don Bernardo.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Efectivamente, hemos tomado conocimiento hace un par de meses de duplicidad de documentos de patentes de alcoholes y éstas se encuentran en la Fiscalía. Le hemos solicitado a la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección ha tomado las acciones de llevar estos documentos a la Fiscalía, porque además hay procesos paralelos, porque una de las patentes fue detectada por la fiscalización de Carabineros. Entonces, en ese contexto, la iniciativa parte también por parte del organismo fiscalizador que solicitó una patente y pudo detectar rápidamente que se trataba de una patente que no respondía al original. Son 2 casos directora no?

SRA. DIRECTORA DE RENTAS PAOLA PÉREZ: Con patentes adulteradas.

SRA. CONCEJALA ORFELINA BUSTOS: Una es de Equality.



SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muy bien. Va a informar algo más, directora?

SRA. DIRECTORA DE RENTAS PAOLA PÉREZ: Que la última patente de Eucaliptus 686, se decomisó todo y me parece que una persona fue detenida.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: A mí me parece que es un hecho relevante y que si el Concejo tiene a bien, les informamos por escrito de las situaciones de patentes adulteradas a fin de que tengan conocimiento, señora Orfelina, usted y todos los concejales y concejales respecto al procedimiento, le parece?

SRA. CONCEJALA ORFELINA BUSTOS: Correcto, claro que es necesario, es menester.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Secretario, tomamos el acuerdo, por favor.

7.- Aprobación para dejar sin efecto acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria N°89, de fecha 23 de marzo de 2021, correspondiente a la adjudicación de la propuesta pública denominada: “Servicio Martillero para Implementar Subasta de Vehículos”, ID 2342-11-LQ21 al oferente Rodrigo Drago Urrutia, por un costo \$ 0.- Según Oficio Interno N° 327, de fecha 21 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica. Expone Secretaría Comunal de Planificación.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muy bien, vamos a llegar al punto 7 de la tabla. Aprobación para dejar sin efecto acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria N°89, de fecha 23 de marzo de 2021, correspondiente a la adjudicación de la propuesta pública denominada: “Servicio Martillero para Implementar Subasta de Vehículos”, ID 2342-11-LQ21 al oferente Rodrigo Drago Urrutia. En este caso, lo que sucedió Concejo Municipal es que la persona que se adjudicó la propuesta, nunca vino a firmar el contrato. Por tanto, nos corresponde adjudicar a la segunda persona que estaba evaluada dentro de las bases, ya se hizo la fe de erratas. Al Concejo Municipal se les solicita adjudicar a don José Pablo Cisterna Lara, RUT: 14.419.073-4. Si no hay mayores consultas, yo lo sometería a votación.

Vamos a votación. Punto número 7 de la tabla. Se solicita aprobar, dejar sin efecto el acuerdo de la Sesión Extraordinaria número 89 del 23 de marzo del presente año, correspondiente a la adjudicación propuesta pública, servicio martillero para implementar subasta de vehículos al oferente Rodrigo Drago Urrutia. Se somete a votación. Aprobado.

ACUERDO N° 1.621- 21 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Bernardo Bustos M.; Javier Gaete G.; Roberto Soto F.; Leonel Navarro O. Ricardo Rencoret K.; y las Señoras, Soledad Pérez P.; Mariela Araya C.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M. y el Presidente del H. Concejo, Sr. Leonel Cádiz Soto; aprobar para dejar sin efecto acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria N°89, de fecha 23 de marzo de 2021, correspondiente a la adjudicación de la propuesta pública



denominada: “Servicio Martillero para Implementar Subasta de Vehículos”, ID 2342-11-LQ21 al oferente Rodrigo Drago Urrutia, por un costo \$ 0.-, según Oficio Interno N° 327, de fecha 21 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica”.-

- 8.- **Aprobación readjudicación propuesta pública denominada: “Servicio Martillero para Implementar Subasta de Vehículos”, ID 2342-11-LQ21, según lo indicado en el punto 15 letra b), de las bases administrativas que rigieron la propuesta pública, al oferente José Pablo Cisterna Lara, RUT 14.419.073-4, por un costo \$ 0.- por el período de dos años. Según Oficio Interno N° 327, de fecha 21 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica. El Acuerdo debe ser adoptado por los dos tercios del H. Concejo Municipal. Expone Secretaría Comunal de Planificación.**

SEÑOR ALCALDE LEONEL CÁDIZ: En el punto 8, lo que procedemos a hacer es solicitarle al Honorable Concejo Municipal apruebe la readjudicación propuesta pública denominada: “Servicio Martillero para Implementar Subasta de Vehículos”, según lo indicado en el punto 15 letra b), de las bases administrativas que rigieron la propuesta pública, y se adjudique a don José Pablo Cisterna Lara, RUT 14.419.073-4, por el período de 2 años, según Oficio Interno N° 327, de fecha 21 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica. Se somete a votación. Aprobado.

ACUERDO N° 1.622- 21 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Bernardo Bustos M.; Javier Gaete G.; Roberto Soto F.; Leonel Navarro O. Ricardo Rencoret K.; y las Señoras, Soledad Pérez P.; Mariela Araya C.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M. y el Presidente del H. Concejo, Sr. Leonel Cádiz Soto; aprobar readjudicación propuesta pública denominada: “Servicio Martillero para Implementar Subasta de Vehículos”, ID 2342-11-LQ21, según lo indicado en el punto 15 letra b), de las bases administrativas que rigieron la propuesta pública, al oferente José Pablo Cisternas Lara, RUT 14.419.073-4, por un costo \$ 0.- por el período de dos años. Según Oficio Interno N° 327, de fecha 21 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica”.-

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: La fe de erratas fue enviada el día de ayer concejal Navarro a fin de corregir el nombre, pues el nombre que señalamos en la tabla inicial era la persona que había quedado fuera de base.

- 9.- **Aprobación renovación de contrato del “Suministro de Servicios Funerarios para Asistencia Social de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo” por el período de un año, de acuerdo a lo indicado en el punto quinto del contrato suscrito con fecha 03 de mayo de 2019, entre la I. Municipalidad de San Bernardo y Funeraria don Bosco Limitada. Según Oficio Interno N° 999, de fecha 16 de abril de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. El acuerdo debe ser adoptado por los dos tercios del H. Concejo municipal. Expone Dirección de Desarrollo Comunitario.**



SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Pasamos al punto 9 de la tabla. Aprobación renovación de contrato del “Suministro de Servicios Funerarios para Asistencia Social de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo” por el período de un año, de acuerdo a lo indicado en el punto quinto del contrato suscrito con fecha 03 de mayo de 2019, entre la I. Municipalidad de San Bernardo y Funeraria don Bosco Limitada. Según Oficio Interno N° 999, de fecha 16 de abril de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Expone la señorita Ana María Molina, Directora de Desarrollo Comunitario.

SRTA. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO ANA MARÍA MOLINA: Muy buenos días, muy buenos días alcalde, muy buenos días concejales y concejales. Como lo mencionaba el alcalde en el año 2019, el 3 de mayo se llevó a cabo la licitación respecto del servicio funerario en la comuna de San Bernardo, adjudicándose esta licitación la funeraria Don Bosco Limitada. Desde esa fecha hasta ahora hemos tenido un servicio que ha favorecido a las familias de San Bernardo sin dificultades, lo que nos hace llegar hoy día al Concejo a solicitar que se pueda extender este contrato por un año, como lo plantea la licitación, que es sólo por una vez. Eso a propósito del contexto social en el cual nos encontramos, el no haber recibido reclamos al respecto. Por el contrario, hemos tenido bastante acogida respecto del servicio que se ha brindado. Tenemos una alza en los fallecimientos producto de la pandemia y por otro lado, las familias de la comuna nos han solicitado este servicio a propósito de la escasa disposición de cuota mortuoria en las familias de nuestra comuna, y es por ello que solicitamos a ustedes como Concejo nos puedan autorizar la renovación del contrato con la Funeraria Don Bosco por un año a contar del 3 de mayo del 2021 al 3 de mayo del año 2022.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muy bien. Respecto a la exposición de la Dirección de Desarrollo Comunitario, alguna consulta se ofrece a la palabra al Concejo Municipal. Señora Orfelina Bustos. No la escuchamos señora Orfelina.

SRA. CONCEJALA ORFELINA BUSTOS: Alcalde. Lo que yo estaba expresando, que me parece muy bien lo que está pidiendo la señorita directora. Porque, de acuerdo a los antecedentes que tengo yo, esa funeraria atiende preferentemente a nuestra gente que el municipio envía para allá, le da todas las facilidades desde el punto de vista humano, pero yo quiero que me confirmen si efectivamente los pagos que corresponde entregar el municipio por los funerales que son de personas necesitadas ese pago esta al día. Quiero que la señorita directora me diga si realmente está al día, estamos bien con nuestros compromisos con la empresa.

SRTA. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO ANA MARÍA MOLINA: Sí. Buenos días señora Orfelina, respecto de su consulta, le puedo comentar que efectivamente no están al día porque la funeraria nos va enviando. Informarle que efectivamente no vamos al día porque de acuerdo a los procesos que tiene la funeraria, van realizando los cobros, no depende de nosotros, depende de ellos como van entregándonos la factura. Entonces eso no nos permite ir al día en el pago, porque ellos tienen que realizar los trámites que tienen que ver, si es que efectivamente hay cuota mortuoria o hay otros descuentos que puedan tener las familias para realizar la facturación.

SRA. CONCEJALA ORFELINA BUSTOS: Correcto. Gracias.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Quiero someter a aprobación la renovación del contrato de suministro de servicios funerarios para la asistencia social de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo por un período de un año. De acuerdo a lo indicado en el punto quinto del contrato suscrito con fecha 3 de mayo de 2019, entre la Ilustre



Municipalidad de San Bernardo y la Funeraria Don Bosco Limitada, según oficio 999 de fecha 16 de abril de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Se somete a votación. Aprobado. Gracias, Directora de Desarrollo Comunitario.

ACUERDO N° 1.623- 21 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Bernardo Bustos M.; Javier Gaete G.; Roberto Soto F.; Leonel Navarro O. Ricardo Rencoret K.; y las Señoras, Soledad Pérez P.; Mariela Araya C.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M. y el Presidente del H. Concejo, Sr. Leonel Cádiz Soto; aprobar renovación de contrato del “Suministro de Servicios Funerarios para Asistencia Social de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo” por el período de un año, de acuerdo a lo indicado en el punto quinto del contrato suscrito con fecha 03 de mayo de 2019, entre la I. Municipalidad de San Bernardo y Funeraria don Bosco Limitada. Según Oficio Interno N° 999, de fecha 16 de abril de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario”.-

10.- Aprobación Modificación Marco Lógico de Metas del PMG 2021, según Oficio Interno N° 113, del 22 de abril de 2021 de Administración Municipal. Expone Administración Municipal.

SEÑOR ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Vamos al punto número 10. Modificación de Marco Lógico de Metas PMG 2021, según Oficio interno 113 del 22 de abril del presente año de la Administración Municipal. Expone el profesional de la Administración Felipe Quintanilla.

SR. SECRETARIO EJECUTIVO DEL PROCESO DE METAS PMG FELIPE QUINTANILLA: Muy buenos días, alcalde, muy buenos días concejales. Efectivamente, venimos una vez más a pedirle autorización al Concejo para modificar el compendio. Esto no es lo mismo que la semana pasada. La semana pasada les recuerdo que ustedes lo que aprobaron fue el informe final emitido correctamente, en este caso por la Dirección de Control y que correspondía a el compendio del PMG del año 2020.

Lo que estamos haciendo ahora es lo que ustedes ven en la pantalla, que tiene que ver con el artículo 11 del reglamento y el artículo 11, señala, y lo voy a citar textualmente, dice que en todo caso los objetivos, en todo caso, refiriéndose a todo el proceso, los objetivos de gestión institucional y las metas por unidades de trabajo que hayan sido nuevas para el mismo período/año podrán ser ajustadas o reformuladas por el Concejo a proposición del alcalde en la forma establecida en el artículo 3 Bis de este mismo reglamento, y efectivamente, esto es lo que traemos hoy día, tal como señala el alcalde, que el oficio número 113, explicábamos que el proceso de mejoramiento de la gestión es un proceso dinámico que nos va a llevar seguramente en más de algún momento el año y particularmente este año, que es un año de pandemia, en donde las unidades han tenido que ir ajustando sus distintos plazos, equipos de trabajo y procedimientos. Y lo que, para no para no revisar el documento completo que ustedes tienen, voy a solo citar alcalde, si usted me lo permite, los enunciados de los centros de responsabilidad. Entonces, lo que se solicita que se someta a aprobación del Concejo es la modificación de los Marcos Lógicos de las metas correspondiente al año 2021, de acuerdo a lo establecido en el mismo Reglamento número 19, sobre la asignación de incentivos de mejoramiento a la gestión de la Municipalidad de San Bernardo a los siguientes equipos de cada Dirección:



Primero, el Equipo Administrativo de cada Dirección, se está solicitando que se modifique, del Centro de Responsabilidad de Equipos Administrativos de las Direcciones y de los Juzgados. Hay una meta colectiva, señores concejales, que está dividida en los equipos directivos y la meta colectiva de los equipos de centros de responsabilidad como los departamentos, pero también los equipos administrativos de cada una de las direcciones tienen una meta asignada y lo que se está solicitando en este punto es la modificación o la corrección, en este caso del Centro de Responsabilidad equipos administrativos de cada dirección. Donde la meta dice: continuar la utilización del sistema de control y seguimiento documental en todas las unidades de la dirección, identificando porcentualmente la cantidad de documentos derivados por la plataforma de gestión documental. Debe decir: uso y mejora del sistema de control y seguimiento documental en direcciones municipales y Juzgados de Policía Local. Eso respecto de los equipos administrativo y por consiguiente las medidas y los medios de verificación que corresponden a esta meta.

La Dirección Secretaría Municipal en su Centro de Responsabilidad, Departamento de Partes e Informaciones, solicita que se modifique la meta en el siguiente sentido. La meta dice: Ejecutar las mejoras del instructivo de derivación del departamento de partes e información hacia las direcciones y las sugerencias es mejorar el uso del gestor documental SIGDOC, que es el sistema de gestión documental a través de la elaboración e implementación de un manual del usuario del gestor documental SIGDOC y sus respectivos propósitos y metas específicas y medidas asociadas a esa meta de la Secretaría Municipal y del Centro de Responsabilidad, Departamento Partes e Informaciones.

En la Dirección de Administración y Finanzas, el Centro Responsabilidad, Departamento de Recursos Humanos ha solicitado al Comité de PMG modificar su meta en el siguiente sentido. La meta que había quedado establecida del año 2020 para el año 2021, decía: Control del cuadro de mando integral del proceso de respuesta en materias registradas en la Contraloría General de la República e Instrucciones del Jefe Superior del Servicio de Recursos Humanos y la meta debe decir: Establecer y formalizar procedimientos del Departamento de Recursos Humanos. Yo quiero detenerme brevemente aquí, porque es súper importante señalar que esta modificación es ejemplificadora, porque en el caso del departamento de Recursos Humanos, como en el caso de la Oficina de Partes, lo que han hecho los distintos Centros de Responsabilidad es modificar, en el sentido de las distintas observaciones que recibió el municipio, de la misma Contraloría General de la República, de los mismos procesos de auditoría y de los mismos procesos de control interno municipal. Entonces, en el caso del departamento de Recursos Humanos, no tenía sentido seguir haciendo el control de un proceso de respuesta cuando no existían otros procedimientos decretados y formalizados al interior de ese mismo departamento. Entonces, lo que está solicitando hoy día el departamento a través de esta Meta es establecer y formalizar los procedimientos de Recursos Humanos y cuales son en particular los procesos que se están fortaleciendo. Tienen que ver con las materias relacionadas con las remuneraciones del personal municipal y los procedimientos de entrega de beneficios y servicios a los usuarios de bienestar, materias que han sido ampliamente observadas a través de otros procesos de auditoría interna.

La Dirección de Rentas, el Centro de Responsabilidad, Departamento de Cobranzas solicita que se modifique la Meta en el sentido de los plazos de entrega. Básicamente porque el Departamento de Cobranzas a propósito del proceso de cobranza que está enfrentando el mismo municipio, cuando hoy día un tercer actor, que está participando en este proceso, requiere que las Metas o las aplicaciones de los cuadros que estaban previstas para el mes de abril se trasladen para el mes de julio, para el mes de agosto y para el mes de septiembre, respectivamente.

Asimismo, en el caso de la Dirección de la Administración Municipal, el Centro de Responsabilidad Departamento de Control de Gestión. La Meta, la medida número 2 que se debía entregar en abril, se solicita que se traslade para el mes de mayo.



Asimismo, también la Dirección de Tránsito y Transporte Público, el Centro de Responsabilidad, Departamento de Ingeniería. Asimismo, el Centro de Responsabilidad de Departamento de Licencias de Conducir, el Centro de Responsabilidad, Departamento de Permiso de Circulación.

Y en el caso de la Dirección de Rentas, se me quedaba el Departamento de Derechos Municipales.

Esto es lo que está contenido en el oficio 113, y como ya lo señalaba, esto está respaldado tanto en el artículo 11 como en el artículo 3 Bis del Reglamento número 19. Y seguramente, señores concejales, concejales, alcalde, nos vamos a volver a encontrar en el año haciendo estas respectivas modificaciones de este proceso tan dinámico como el proceso de los incentivos municipales. Muchas gracias.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Gracias, Felipe. Corrijo el profesional es el Secretario Ejecutivo del proceso de Metas PMG, en esa calidad interviene en el Concejo Municipal. Se ofrece la palabra para consultas respecto al punto número 10. Concejales Bernardo Bustos.

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Gracias, señor presidente. Mi consulta, bueno de la semana pasada que me quedé medio complicado con este tema. Pero quién da las metas en el sentido de ahora, las que están acá, según el artículo 113, quién pone esas metas, por quién son revisadas esas metas que están proponiendo, según lo que decía la Contraloría?

SR. SECRETARIO EJECUTIVO DEL PROCESO DE METAS PMG FELIPE QUINTANILLA: Concejales, las metas que hoy día estamos modificando fueron diseñadas y aprobadas conjuntamente con el presupuesto municipal el año 2020. Es un proceso que está establecido claramente en la ley. Por lo tanto, lo que hoy día nosotros estamos haciendo es modificar este proceso que fue aprobado por el Concejo Municipal, tanto en octubre cuando lo revisaron y en diciembre cuando se aprobó el presupuesto, la política de Recursos Humanos y el programa de incentivo, por lo tanto, las metas que estamos viendo ahora es lo que se diseñó en ese proceso. Ahora, respecto a su pregunta en particular de quién lo diseña? El mismo reglamento establece que son las Unidades Municipales las que deben diseñar conjuntamente con un comité de PMG, comité de Programa de Mejoramiento a la Gestión deberán diseñar sus procesos asociados al incentivo. En este caso para ser más gráfico lo que hacen las unidades, le proponen al Comité PMG las metas que van a desarrollar durante el año siguiente. El Comité PMG, que es un órgano Bipartito, que está integrado por funcionarios puestos por el alcalde, por la autoridad y también representante de los trabajadores a través de la misma asociación de funcionarios, lo que hacen es, refrendan este Marco Lógico de las Metas y dicen sí, estamos de acuerdo como comité en que hacia allá tenemos que avanzar o esta es la dirección en la que debemos ir. Luego de eso, de que se diseña cada una de las metas por cada departamento, en Tránsito hay 3 departamentos, cada departamento tiene una meta, en Dideco hay 9 departamentos, cada departamento tiene una meta. Llega al Concejo Municipal un librito de unas 60 hojas, ustedes la revisan y dicen, ese es el momento en el fondo, en que los concejales dicen Saben qué?, yo no estoy de acuerdo con que la Meta de la Dirección de Tránsito, sea destruir expedientes. Ese es el momento en donde el Concejo Municipal se pronuncie respecto de si está a favor o no, incluso en ese mismo acto se podría llegar a modificar una Meta a solicitud del Concejo Municipal. Lo que estamos haciendo hoy día es modificar materias también de fondo y de forma que fueron aprobadas en su momento en el año 2020 para este año 2021. No sé si le aclaro su pregunta concejal.



SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Ya, si me aclara un poquito la pregunta, pero si me queda, porque usted nombra ahí y según lo entregado por Contraloría, Auditoría, el tema del 2020.

SR. SECRETARIO EJECUTIVO DEL PROCESO DE METAS PMG FELIPE QUINTANILLA: Yo le hago una referencia claro.

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Lo que sucede es que la auditoría fue declarada hace cuánto?

SR. SECRETARIO EJECUTIVO DEL PROCESO DE METAS PMG FELIPE QUINTANILLA: Así es y por eso en ese mismo orden de ideas, lo que hacemos en el fondo, como este proceso lo dijimos la semana pasada y lo estamos señalando hoy día también, es que como este proceso es un proceso que es dinámico y que como comité PMG hemos observado que lo que queremos es aprovechar que existen distintos instrumentos de control de gestión que nos auditan como municipio, es mirar esto que está pasando. Porque podríamos decir que ya vamos a mejorar la gestión, como lo dijimos la semana pasada, montando un documento o registrando un archivo o haciendo una encuesta a un usuario, pero resulta que si es que efectivamente algún pre-informe de la Contraloría, si algún informe de una auditoría X o si algún informe de la misma Dirección de Control que también tiene un plan de auditoría interno, observa que hay ciertos procesos que no existen en cierta unidad, entonces, como comité, lo que hemos propuesto, es que hacia allá debiéramos apuntar. O sea, lo que debiéramos hacer es colocarnos en esa brecha, es identificar que si efectivamente hay unidades que pudieran mejorar la gestión, pero verdaderamente, y no solo en un papel para recibir un incentivo, que es un problema y un gran análisis que se hace en el Estado de Chile, porque los programas de incentivo y los PMG le llegan al nivel central, como también a los servicios descentralizados y desconcentrado del Estado, que somos nosotros los municipios. Entonces, efectivamente, la pregunta es, yo creo que vamos en un buen camino concejal, que como comité nos estamos preguntando y los directores también, se han preguntado bueno, cómo mejoramos verdaderamente la gestión? Lo mejoramos contando papeles o mejoramos observando las distintas observaciones que nos ha hecho la Dirección de Control, o una Auditoría o algún informe final de la Contraloría y decimos mira, aquí tenemos una oportunidad y esa oportunidad que tenemos es mejorar la gestión de manera verdadera para que efectivamente nuestros usuarios, que son los vecinos y vecinas de San Bernardo, puedan ver reflejado este mejoramiento de la gestión y no digan oye, yo nunca he visto que mejoró la gestión de esta unidad, sólo el ejemplo que dábamos del departamento Recursos Humanos. Hay procesos que deben estar decretados y que no están decretados, como de Remuneraciones, como procesos de entrega de incentivos de bienestar. Esos procesos deben existir y tienen que estar documentados y eso es parte de la modificación que estamos enfrentando hoy día, Concejal.

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Gracias.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muy bien, muy bien. No hay más intervenciones Secretario. Como punto 10 de la tabla quiero someter a aprobación la modificación del Marco Lógico de Metas del PMG 2021 según Oficio Interno 113 del 22 de abril de 2021 de la Administración Municipal. Se somete a votación. Aprobado.

ACUERDO N° 1.624- 21 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Bernardo Bustos M.; Javier Gaete G.;



Roberto Soto F.; Leonel Navarro O. Ricardo Rencoret K.; y las Señoras, Soledad Pérez P.; Mariela Araya C.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M. y el Presidente del H. Concejo, Sr. Leonel Cádiz Soto; aprobar Modificación Marcológico de Metas del PMG 2021, según Oficio Interno N° 113, del 22 de abril de 2021 de Administración Municipal”.-

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Señora Soledad, está votando o está pidiendo la palabra, no lo tenemos claro.

SRA. CONCEJALA SOLEDAD PÉREZ: Quiero hacerle una pregunta a don Felipe así, cortita, simple.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muy bien,

SRA. CONCEJALA SOLEDAD PÉREZ: Por favor. Felipe esto para respuestas simplistas y más directas. Toda esta gestión con respecto a las Metas es una forma, para que mucha gente nos entienda también, de poder terminar o hacer menor la burocracia en todo lo que es la institución municipal y su manera de trabajar. No es cierto?

SR. SECRETARIO EJECUTIVO DEL PROCESO DE METAS PMG FELIPE QUINTANILLA: Sí y no.

SRA. CONCEJALA SOLEDAD PÉREZ: Y de alguna manera?

SR. SECRETARIO EJECUTIVO DEL PROCESO DE METAS PMG FELIPE QUINTANILLA: Ese debiera ser el objetivo más profundo concejala de la Administración o de la nueva gestión pública y es a lo que estamos apuntando como comité PMG. Que efectivamente no hagamos modificaciones de Metas o no tengamos Metas que sólo nos sirvan a nosotros, sino que efectivamente las Metas le sirvan a la gente. O sea, que los productos que se realicen o las gestiones que se realicen al interior de las distintas unidades tengan como objetivo mejorar una gestión que vaya a beneficiar a los vecinos y a las vecinas de San Bernardo, y que dejemos de diseñar Metas que solo estén asociadas a un incentivo económico que va a llegar en algún momento del año. Entonces hemos responsablemente, y que le agradezco su pregunta concejala, responsablemente como Comité PMG y como trabajadores y trabajadoras de la Municipalidad de San Bernardo, observado que aquí hay un cambio de paradigma en la administración pública en Chile y en San Bernardo, y eso tiene que ver con que hoy día los vecinos demandan mucho más de nosotros y los vecinos y vecinas quieren que los servicios sean mejores y de mejor calidad y con menos burocracia, etcétera. Entonces, para allá estamos apuntando y por eso en algún momento hablábamos de este instrumento del mejoramiento de la gestión municipal de la Subdere, que creo que es muy importante tratarlo en algún capítulo alcalde con los concejales, porque eso habla en el fondo del ideal esperado que debiera tener un municipio, incluso desde el punto de vista de la participación ciudadana.

SRA. CONCEJALA SOLEDAD PÉREZ: Muchas gracias, Felipe, muchas gracias.



- 11.- **Aprobación del pago de las bonificaciones por retiro voluntario y complementaria a la funcionaria Hortensia Calderón Verdugo, por acogerse a la Ley 21.135 y aprobación del pago de desahucio a 5 funcionarios del Escalafón Auxiliar, que se acogen a retiro, según Oficio Interno N° 361, del 29 de abril de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas. Expone Dirección de Administración y Finanzas.**

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Vamos a pasar al punto número 11 de la tabla. Aprobación del pago de bonificaciones por retiro voluntario y complementario a la funcionaria Hortensia Calderón Verdugo por acogerse a la Ley 21.135. Expone Catalina Laso, Directora de Administración y Finanzas.

SRA. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CATALINA LASO: Nuevamente vuelvo alcalde y señoras y señores concejales a plantear un punto que tiene que ver con la presentación a ustedes de la necesidad de que aprueben la posibilidad de que la funcionaria, en este caso Hortensia Calderón Verdugo, pueda optar a las bonificaciones para el retiro voluntario, producto que la Subdere la incorporó en la lista, ya que existen funcionarios a nivel de todo el país que han ido renunciando y obviamente que la lista va subiendo y en esta posibilidad se dio que para este está último llamado de este año del 2020 se pudiese incorporar esta funcionaria. Este proceso les quiero recordar, para que no sientan que les estoy cada vez contando lo mismo va a durar hasta el año 2025 y los otros años se va ir incorporando a nuevos funcionarios, ya postularon este año para el 2021. Tenemos que esperar que la Subdere lo apruebe, una vez que lo apruebe tiene que pasar nuevamente por el Concejo, así que me van a ver varias veces repitiendo lo mismo porque nos exigen que pase por el Concejo y para que ustedes lo conozcan y para que también tengamos la posibilidad de pedirle a la Subdere que nos aporte con el fondo común, un adelanto para poder cancelar e ir pagando en módicas cuotas lo que se le solicita para el pago de ellos, es solamente eso. Es una cosa para que ustedes tomen conocimiento y además también solicitarles a ustedes la aprobación, porque tenemos que ver el tema de cómo se les va a cancelar. Hay 5 funcionarios que ya se les pagó el fondo de retiro voluntario de este año, que se les pagó en esta semana que pasó señor alcalde y concejales que esperamos que a lo mejor más adelante ustedes lo puedan ver, sé que el alcalde tiene pensado un reconocimiento para ellos personalmente, porque con pandemia ha sido imposible hacerlo de otra manera. Así es que necesitamos para 5 funcionarios que son del sistema antiguo. A ellos se les paga un desahucio, fuera del bono de retiro voluntario se les paga un desahucio por haber sido auxiliares, ellos desde toda su vida, que tienen 30 o más de 40 años trabajando en la municipalidad, ejercieron en la planta auxiliares y ellos tienen, de acuerdo a la ley, la posibilidad de que se les pague además de esto, un desahucio y eso también tiene que pasar por Concejo y tienen que tomar conocimiento todos ustedes.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muchas gracias, Catalina. Lo que aprobamos la semana pasada fue el pago de otro proceso. Ahora estamos aprobando un nuevo proceso de retiro.

Lo sometemos a votación el punto número 11 de la tabla. Aprobación de pago de las bonificaciones por retiro voluntario y complementaria a la funcionaria Hortensia Calderón Verdugo por acogerse a la ley 21.135 y aprobación de pago de desahucio a 5 funcionarios del escalafón auxiliar que se acogen a retiro, según oficio 361 del 29 de abril del presente año. Enviado por la Dirección de Administración y Finanzas. Se somete a votación. Aprobado. Muchas gracias, señora Catalina Laso Directora de Administración y Finanzas.

ACUERDO N° 1.625 - 21 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Bernardo Bustos M.; Javier Gaete G.;



Roberto Soto F.; Leonel Navarro O. Ricardo Rencoret K.; y las Señoras, Soledad Pérez P.; Mariela Araya C.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M. y el Presidente del H. Concejo, Sr. Leonel Cádiz Soto; aprobar el pago de las bonificaciones por retiro voluntario y complementaria a la funcionaria Hortensia Calderón Verdugo, por acogerse a la Ley 21.135 y aprobación del pago de desahucio a 5 funcionarios del Escalafón Auxiliar, que se acogen a retiro, según Oficio Interno N° 361, del 29 de abril de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas”.-

- 12.- Aprobación autorización contratación directa para la ejecución de la obra “Cierro Metálico del Skatepark”, con un plazo de entrega de 60 días corridos a contar de la firma del contrato, según Oficio Interno N° 534/2021, de fecha 23 de abril de 2021, de la Dirección de Obras. Expone Dirección de Obras.**
- 13.- Aprobación adjudicación contratación directa para la ejecución de la obra “Cierro Metálico del Skatepark”, por un monto de \$ 29.495.071.- IVA incluido, con la empresa Constructora Lima SpA., RUT 89.857.000-2, con un plazo de entrega de 60 días corridos a contar de la firma del contrato, según Oficio Interno N° 534/2021, de fecha 23 de abril de 2021, de la Dirección de Obras. Expone Dirección de Obras.**

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Vamos a pasar al punto 12 y 13, donde vamos a pedir la autorización de la contratación directa de un cierre de cancha metálico en el punto 13. Vamos a pedir la autorización de la adjudicación, explicó en genérico y luego interviene don Christopher Karamanoff, Director de Obras Municipales.

El municipio recibió hace algún tiempo la solicitud de los jóvenes organizados Skaters, a fin de que se hiciese un cierre y un cierre especial de la cancha del skatepark que conlleva el proyecto Parque Colón. 2. Nosotros buscamos, el municipio buscó y estimó la posibilidad que esto fuera una ampliación de obra desde el Gobierno Regional, esta ampliación no fue acogida, pero no quisimos eludir la demanda de nuestros jóvenes, que son un grupo organizado, grande, muy responsable, que se han dedicado incluso en el proceso de la construcción al cuidado de la skatepark y por tanto dispusimos la posibilidad de que con fondos municipales este cierre de skatepark se hiciera de todas maneras. La intención técnica era que se diera continuidad al trabajo de la empresa Lima, que ejecutó el parque, le diera continuidad y en ese trabajo hemos estado. Hicimos un primer intento presupuestario que fue insuficiente. Tuvimos que subir el presupuesto para que se pudiera ejecutar porque además, de manera participativa, las características técnicas del cierre fueron propuesta por los jóvenes que practican el deporte. Le doy la palabra al señor Director de Obras don Christopher Karamanoff.

SR. DIRECTOR DE OBRAS CHRISTOPHER KARAMANOFF: Gracias, Alcalde. Buenos días, buenas tardes a los concejales y a los presentes también. Efectivamente, este es un trabajo que se realizó de forma bien mancomunada y participativa con la agrupación de Skater del sector, durante los meses de septiembre y octubre del año pasado consensuamos la materialidad de los colores, los diseño y posteriormente ya en el mes de diciembre nosotros emanamos el primer oficio para ejecutar esta solicitud de contratación directa. Obviamente porque la empresa, como bien decía el alcalde ahí, tiene su recepción provisoria hoy día actualmente, pero tiene un período de mantención. Por lo tanto, era complejo establecer también una condición de que otra empresa y de forma independiente



se fuera a meter un poco a la infraestructura que todavía está en mantención por parte de la empresa primitiva. En ese contexto, como les decía, nosotros durante el mes de diciembre, ya a fines de diciembre, emanamos el primer oficio de solicitud de contratación. Sin embargo, no pudimos llevarlo a cabo producto de un aumento en los valores de precio unitario de el material, específicamente el acero, que esto es un diseño de perfilería metálica con mallas electro soldadas, en donde obviamente producto la pandemia, la variación de las situaciones a nivel país y obviamente también a nivel internacional, aumentaron considerablemente el precio de los valores de la materia prima, en ese entendido, el presupuesto total que se actualizó finalmente corresponde a \$29.495.071.- y por tanto nos pasábamos de las 500 UTM y que obviamente teníamos que, el procedimiento era un trato directo todavía, pero había que tener la aprobación del Concejo Municipal. Por tanto, lo que se viene a solicitar acá alcalde y concejales es establecer el término finalmente de la última obra que nos quedaba en el Parque Colón 2 respecto de este cierre, que estaba comprometido y ya bastante consensuado con la agrupación de skaters hacia la constructora Lima Spa, va a tener un plazo de entrega de 60 días corridos, a contar de la fecha de pega de terreno, el monto ya lo indiqué y obviamente también está resguardado por muchas de las condiciones que tienen las bases y el contrato primitivo. Es decir, va a tener boleta de garantía por fiel cumplimiento contrato o boleta garantía por correcta ejecución y todas las multas y todo lo demás que corresponda respecto de un contrato normal que se haga con esta Dirección de Obras. Eso, alcalde.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muchas gracias, Director. Si hay consultas, ofrezco la palabra al Concejo Municipal.

Vamos a someter a votación el punto número 12 de la tabla. Se solicita al Concejo autorizar la contratación directa para la ejecución de obras cierre metálicos skatepark, con un plazo de entrega 60 días corridos a contar de la firma del contrato según oficio interno 534 del 23 de abril del presente año de la Dirección de Obras. Se somete a votación. Aprobado.

ACUERDO N° 1.626- 21 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Bernardo Bustos M.; Javier Gaete G.; Roberto Soto F.; Leonel Navarro O. Ricardo Rencoret K.; y las Señoras, Soledad Pérez P.; Mariela Araya C.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M. y el Presidente del H. Concejo, Sr. Leonel Cádiz Soto; aprobar autorización contratación directa para la ejecución de la obra “Cierro Metálico del Skatepark”, con un plazo de entrega de 60 días corridos a contar de la firma del contrato, según Oficio Interno N° 534/2021, de fecha 23 de abril de 2021, de la Dirección de Obras”.-

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Punto número 13 de la tabla, Se somete a votación. *Aprobación adjudicación contratación directa para la ejecución de la obra “Cierro Metálico del Skatepark”, por un monto de \$ 29.495.071.- IVA incluido, con la empresa Constructora Lima SpA., RUT 89.857.000-2, con un plazo de entrega de 60 días corridos a contar de la firma del contrato, según Oficio Interno N° 534/2021, de fecha 23 de abril de 2021, de la Dirección de Obras. Se somete a votación. Aprobado.*



ACUERDO N° 1.627- 21 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Bernardo Bustos M.; Javier Gaete G.; Roberto Soto F.; Leonel Navarro O. Ricardo Rencoret K.; y las Señoras, Soledad Pérez P.; Mariela Araya C.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M. y el Presidente del H. Concejo, Sr. Leonel Cádiz Soto; aprobar adjudicación contratación directa para la ejecución de la obra “Cierro Metálico del Skatepark”, por un monto de \$ 29.495.071.- IVA incluido, con la empresa Constructora Lima SpA., RUT 89.857.000-2, con un plazo de entrega de 60 días corridos a contar de la firma del contrato, según Oficio Interno N° 534/2021, de fecha 23 de abril de 2021, de la Dirección de Obras”.-

SR. DIRECTOR DE OBRAS CHRISTOPHER KARAMANOFF: Gracias alcalde, concejales.

14.- Aprobación contratación directa de Servicio de Adquisición de Seguros de Siniestros para la Flota de Vehículos para la I. Municipalidad de San Bernardo”, por el período de seis meses, Según Oficio Interno N° 359, de fecha 29 de abril de 2021 de la Dirección de Administración y Finanzas. Expone Dirección de Administración y Finanzas.

15.- Aprobación adjudicación contratación directa de Servicio de Adquisición de Seguros de Siniestros para la Flota de Vehículos para la I. Municipalidad de San Bernardo”, por el período de seis meses, a la empresa LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT: 99.061.000-2, por un valor de UF 397, más IVA, por un período de seis meses, Según Oficio Interno N° 359, de fecha 29 de abril de 2021 de la Dirección de Administración y Finanzas. Expone Dirección de Administración y Finanzas.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Gracias, director, por la aclaración. Pasamos al punto número 14 y 15 de la de la tabla donde se va a explicar la necesidad de la contratación directa de seguros y luego la propuesta de contratación. Nos referimos a la contratación directa de servicios de adquisición de seguros de siniestro para la flota de vehículos de la Municipalidad de San Bernardo por un período de 6 meses. Expone la directora de Administración y Finanzas, señora Catalina Laso.

SRA. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CATALINA LASO:

Buenas tardes nuevamente. Bueno, nos vemos en la necesidad de solicitarle al Concejo Municipal que se autorice la contratación directa del servicio Adquisición de Seguros de siniestro para la flota de vehículos de la Municipalidad de San Bernardo, que están identificados en el oficio interno 359, que son 43 vehículos entre automóviles, ómnibus, furgones, camiones, automóvil, bus, etcétera. Esto pasa a Concejo, la solicitud que se les hace a ustedes es porque pasamos los 6 meses y además porque no se pudo concretar en la licitación en el período que nosotros lo requeríamos y bueno nos vimos en esta situación y es por eso que en este momento estamos en proceso de licitación de este servicio. Estaríamos pidiendo solamente por los 6 meses, que fue lo que pudimos lograr para que pudiésemos terminar el proceso completo. Esto no es por el monto que pasa por el Concejo, sino que por el período que atraviesa de los 6 meses de este mandato y esto es aproximadamente son cerca de como 11, 12 o 13 millones de pesos. Me parece que son UF 397 más IVA por el período de 6 meses.



SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Yo quisiera agregar que hay una razón más, el hecho de que en el proceso de elaboración de los términos de referencia de esta licitación, hubo un cambio en el componente de lo que se requería licitar. No sé si podría extenderse la directora en esto principalmente respecto a la dotación de vehículos a asegurar y eso retrasó notablemente los tiempos. No sé, Catalina si es posible aclarar esa parte.

SRA. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CATALINA LASO: Gracias Alcalde. Si eso es cierto. Lamentablemente tuvimos una baja, cuando uno hace el proceso licitatorio establece, sobre todo cuando son servicios que se tienen que entregar a la empresa muy claramente detallada la especificación de qué es lo que se requiere y aquí nosotros tuvimos baja de algunos vehículos, se pidieron por una cantidad determinada vehículo y en el proceso se nos informó que había que dar de baja a algunos de ellos. Por lo tanto, ya no iban en la cotización. O sea, hubo un cambio de las condiciones por la cual se hizo la licitación. Entonces eso también nos hizo tener una situación anexa que nos obligó a hacer esto de pedir una contratación directa para poder modificar también las bases originales a la realidad que hoy día tenemos.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Señora directora, sería conveniente que inmediatamente usted se refiriera al punto número 15, que es la propuesta de adjudicación directa.

SRA. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CATALINA LASO: Gracias. Bueno, se está solicitando la aprobación a la adjudicación con la contratación directa al servicio de la adquisición de seguros para la flota de vehículos de la Municipalidad de San Bernardo, por el período de 6 meses a la empresa LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT: 99.061.000-1, por un valor de UF 397, más IVA, por el período señalado de 6 meses. En el intertanto, como ya lo vuelvo a reiterar, estamos en el proceso junto con la Secpla, que es la que nos apoya en todo esto de hacer la licitación para el período como corresponde, que era lo que estábamos haciendo.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Ofrezco la palabra Concejo Municipal si alguna consulta. Concejal Leonel Navarro tiene la palabra.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Buenas tardes a todos, ya parece que son más de las 12. Buenas tardes, alcalde, concejales, gente. Mi consulta es la siguiente todos sus vehículos son municipales. Cierto?

SRA. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CATALINA LASO: Correcto.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Correcto. Estoy viendo son UF397 mensuales. Cierto?

SRA. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CATALINA LASO: Por los 6 meses.



SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Ah, por los 6 meses. Ah, que bien, esa era mi duda. Eso.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Secretario, hay más palabras solicitadas?. Vamos a someter a votación los puntos 14 y 15 de la tabla.

Aprobación de contratación directa de servicios adquisición de seguros de siniestros para la flota de vehículos municipales para la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, por un período de 6 meses, según oficio 359, de fecha del 29 de abril del presente año de la Dirección de Administración y Finanzas. Se somete a votación. Aprobado

ACUERDO N° 1.628- 21 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Bernardo Bustos M.; Javier Gaete G.; Roberto Soto F.; Leonel Navarro O. Ricardo Rencoret K.; y las Señoras, Soledad Pérez P.; Mariela Araya C.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M. y el Presidente del H. Concejo, Sr. Leonel Cádiz Soto; aprobar autorización para la contratación directa del Servicio de Adquisición de Seguros de Siniestros para la Flota de Vehículos para la I. Municipalidad de San Bernardo”, por el período de seis meses, Según Oficio Interno N° 359, de fecha 29 de abril de 2021 de la Dirección de Administración y Finanzas.”.-

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Punto 15 de la tabla. *Aprobación, adjudicación de contratación directa de servicios adquisición de seguro de siniestro para la flota de vehículos para la Municipalidad de San Bernardo por el período de 6 meses a la empresa LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT: 99.061.000-2, por un valor de UF 397, más IVA, por un período de 6 meses, según oficio interno 359, de 29 de abril del presente año de la Dirección de Administración y Finanzas. Se somete a votación. Aprobado.* Muchas gracias a la Dirección de Administración y Finanzas.

ACUERDO N° 1.629- 21 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Bernardo Bustos M.; Javier Gaete G.; Roberto Soto F.; Leonel Navarro O. Ricardo Rencoret K.; y las Señoras, Soledad Pérez P.; Mariela Araya C.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M. y el Presidente del H. Concejo, Sr. Leonel Cádiz Soto; aprobar adjudicación contratación directa de Servicio de Adquisición de Seguros de Siniestros para la Flota de Vehículos para la I. Municipalidad de San Bernardo”, por el período de seis meses, a la empresa LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT: 99.061.000-2, por un valor de UF 397, más IVA, por un período de seis meses, Según Oficio Interno N° 359, de fecha 29 de abril de 2021 de la Dirección de Administración y Finanzas”.-

16.- Aprobación modificación comodato de inmueble ubicado en Avenida América N° 294, entregado a la Unión Comunal del Adulto Mayor, en el sentido de que dicho comodato sea compartido entre la Unión Comunal del Adulto Mayor y la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, con la finalidad de que en el inmueble funcione la “Farmacia Para Todos” y a su vez se mantengan las mismas condiciones establecidas en el contrato de comodato



de fecha 05 de noviembre de 2012 para ambas comodatarias, según Oficio Interno N° 357, de fecha 27 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica. Expone Dirección de Asesoría Jurídica

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Vamos a pasar al punto 16 de la tabla. Aprobación. Modificación de comodato de inmueble ubicado en Avenida América número 294, entregado a la Unión Comunal de Adultos Mayores, en sentido de que dicho comodato sea compartido entre la Unión Comunal de Adultos Mayores y la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, con la finalidad de que en el inmueble funcione la Farmacia Para Todos y a su vez se mantengan las mismas condiciones establecidas en el contrato de Comodato de fecha 5 de noviembre de 2012, para ambos comodatarios, según Oficio 357, del 27 de abril, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Aquí, señoras y señores Concejales, tengo la necesidad de hacer una aclaración, lo cierto es que desde el año 2012, la Unión Comunal de Personas Mayores detentaban un comodato, en aquel inmueble señalado, el inmueble de América 294. Pero los hechos, con el tiempo la Unión Comunal prácticamente no ejercía el derecho de comodato, lo ejercía más bien parcialmente, pues ahí convivía con los funcionarios de la Oficina de Personas Mayores y además con programas de servicio a las personas mayores asociado a esa oficina, ese es un hecho. El segundo hecho es que nosotros, desde los primeros días de nuestra gestión, observamos la necesidad de construir una farmacia municipal, dado que el municipio es apremiado por varios arriendos de alto costo. Uno de ellos era el de la farmacia comunal, y después de varios intentos administrativos, logramos determinar la posibilidad de no ocupando ninguna dependencia física de la Casa del Adulto Mayor, poder extender la construcción de la farmacia municipal en ese mismo domicilio. Esto significa pedirle a la Unión Comunal de personas mayores que accedieran, tuvieran a bien, compartir el comodato con la Corporación Educación y Salud. Yo me reuní 2 veces con la Unión Comunal de Personas Mayores a fin de construir este acuerdo, pero esta conversación obligaba a sincerar el hecho que en la práctica ellos no hacían usufructo absoluto de quien tiene un comodato y por tanto, ese derecho se lo hemos restituido. Quizás inicialmente convivan con el pequeño equipo que componen la oficina de Personas mayores, no así con los programas asociados. Estamos hablando de 4 personas y no de más de 10 cuando uno suma a los demás programas.

Entonces quiero informar al Concejo que este comodato se presenta al Concejo Municipal con un acuerdo tomado con la directiva de personas mayores quienes tuvieron a bien entender el proceso, entendieron que era mucho más razonable para el municipio tener una farmacia donde no se pagase arriendo. Buena parte de ese ahorro en el presupuesto anual de la Corporación está destinado al pago de la construcción de la farmacia que se encuentra en proceso y además recuperar el uso de su comodato que estaba en los hechos relativizado. Ese fue el acuerdo que construimos. Por tanto, la modificación que se someta al Concejo Municipal quiere decir que pasamos de un comodato del inmueble exclusivo para la Unión Comunal de Personas Mayores, a un comodato compartido con la Corporación Educación y Salud, en el segundo caso para los fines estrictos del funcionamiento de la farmacia municipal. Le ofrezco la palabra don Mario Gutiérrez, director jurídico del municipio. Don Mario, es necesario que encienda su micrófono.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA MARIO GUTIÉRREZ: Muchas gracias, alcalde. Buenas tardes, alcalde, buenas tardes, señoras y señores concejales. Bueno, el alcalde aquí resumió magníficamente bien el punto 16. No obstante, alcalde, yo sugeriría, para efectos de ajustar el punto de mejor forma al artículo 65 letra F que justifica la aprobación del Concejo, si me permite, yo sugeriría, modificar el punto que establece el punto 16. Aprobación, Otorgamiento, Comodato del inmueble ubicado en América 294 a la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, con la finalidad de que en el inmueble funcione la Farmacias de Todos, y este comodato será compartido con la Unión



Comunal del Adulto Mayor de conformidad con el oficio interno 357 de 27 de abril 2021, de esta dirección jurídica. Ello en razón de que el artículo 65, letra F, que es el que establece que el Concejo se debe pronunciar sobre este tipo de situaciones, señala ese numeral que es el traspaso del dominio o mera tenencia del inmueble municipal a un tercero requiere la aprobación del Concejo, entonces como se está entregando el comodato a la Corporación, se ajusta mejor la redacción de este punto a lo que yo he manifestado. No sé si le parece alcalde.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Perdón, usted está sugiriendo una modificación al punto número 16? Me imagino que tiene la letra a la vista, cierto?

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA MARIO GUTIÉRREZ: Sí, sí, sí.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Podría decirme exactamente en qué parte es la modificación para yo anotar aquí, a partir de su opinión.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA MARIO GUTIÉRREZ: Sí, claro. Alcalde, sería simplemente esto colocar: Aprobación, Otorgamiento de comodato del inmueble ubicado en Avenida América 294 a la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo con la finalidad de que en el inmueble funcione la Farmacia de Todos, Comodato que será compartido con la Unión Comunal del Adulto Mayor. Entonces, alcalde y Honorable Concejo, esta situación, esta petición de comodato se fundamenta en el oficio ordinario 189 de 2021, de fecha.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Director, hemos tenido una larga charla antes sobre la eficiencia y lo eficaz, así que mientras le doy la palabra a los concejales, me hace llegar el texto aquí al podio del Concejo, le parece?

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA MARIO GUTIÉRREZ: Sí, claro.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Ofrezco la palabra al Concejo Municipal. Concejales Roberto Soto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Muchas gracias, alcalde. Es necesario que el director pueda aclarar y dar a conocer su propuesta. Mire, señor alcalde, que lo primero es que ese inmueble que ha funcionado durante este tiempo como casa del Adulto Mayor y también para la Unión Comunal de Adultos Mayores, como usted bien dijo en forma parcial en esta nueva etapa, en este nuevo camino, sea un nuevo proceso donde le permita a la Unión Comunal de Adultos Mayores tener más autonomía, más independencia, espacios que le permitan funcionar adecuadamente, reunirse y transformarse en un lugar de encuentro con sus socios. Para mí es súper importante eso, alcalde, usted ha señalado que ha conversado con ellos, ha llegado a un acuerdo, les ha explicado y ellos están de acuerdo con compartir comodato con la Corporación de Educación y Salud para que pueda funcionar la Farmacia comunal, ya que va a permitir un ahorro importante de recursos. Yo estoy disponible y voy a aprobar esta este punto, la tabla. Pero vuelvo a señalar, alcalde, es de mi interés que esta nueva fórmula permita mejorar las condiciones de funcionamiento de la Unión Comunal de Adulto Mayor, en este nueva etapa creo que como se ha avanzado bastante en temáticas, por ejemplo con el Observatorio Ciudadano, se ha avanzado también con una renovación de la unión comunal, creo que es un momento de darle todas las facilidades a nuestras personas mayores para que se puedan desarrollar, organizar y ejecutar



sus planes de gestiones anuales y también a mediano plazo, como lo hemos sugerido en este Concejo, una ordenanza también para los adultos mayores, que los proteja, que podamos construir una ciudad más amable también para ellos, son temáticas porque no trabajar el día de mañana y golpear bienes nacionales para adquirir un terreno que permita tener para San Bernardo un centro recreacional. Lo que quiero decir con esto alcalde, que la modificación que vamos a hacer de comodato compartido les permita funcionar mejor a ellos y también que pueda funcionar ahí la Farmacia comunal, si hay un acuerdo, si se ha trabajado esto, por cierto, yo lo voy a apoyar, señor alcalde.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muchas gracias, concejal. Se ofrece la palabra sobre el punto.

Muy bien, vamos a someter a votación el punto número 16 de la tabla, que viene llegando. Aprobación de comodato de inmueble ubicado en Avenida América número 294, entregado a la Unión Comunal de Adultos Mayores, en el sentido de que dicho comodato sea compartido por la Unión Comunal de Adultos Mayores y la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, con la finalidad de que en este inmueble funcione la Farmacia para Todos. A su vez, se mantengan las mismas condiciones establecidas en el contrato de comodato a fecha del 5 noviembre 2012 para ambos comodatarios, según Oficio Interno 357 de fecha 27 de abril de 2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica. Se somete a votación. Aprobado.

ACUERDO N° 1.630- 21 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Bernardo Bustos M.; Javier Gaete G.; Roberto Soto F.; Leonel Navarro O. Ricardo Rencoret K.; y las Señoras, Soledad Pérez P.; Mariela Araya C.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M. y el Presidente del H. Concejo, Sr. Leonel Cádiz Soto; aprobar otorgamiento de comodato de inmueble ubicado en Avenida América N° 294, a la Corporación de Educación y Salud de San Bernardo con la finalidad que en el inmueble funcione la Farmacia Para Todos, comodato que será compartido con la Unión Comunal de Adultos Mayores de San Bernardo, conforme al Oficio Interno N° 357, de fecha 27 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica”.-

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muchas gracias al Concejo Municipal. Esta aprobación nos permite el tiempo adecuado para el último antecedente de habilitación por parte del Instituto de Salud Pública, para conocimiento del Concejo. Con este documento tenemos la autorización del Consejo de Salud Pública que habilita el uso de la farmacia.

17.- Aprobación modificación acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 159, del 20 de abril del 2021, sobre la intensión de compra Vía Convenio Marco bajo la modalidad grandes compras, según artículo 14 bis DS 250, en el sentido de modificar la letra a) del mismo por el siguiente: “Adquisición de cajas de mercadería que incluyen alimentos con un presupuesto disponible de \$ 70.000.000 que contribuyan a enfrentar la emergencia sanitaria, los efectos sociales de la cuarentena y apoyar a familias con COVID 19, según Oficio Interno N° 1.099, de fecha 30 de abril de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Expone Dirección de Desarrollo Comunitario.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Vamos a pasar al punto 17 de la tabla. Ustedes recordarán, Concejales y Concejales que hace algunos Concejos, pedimos la aprobación del



Concejo a fin de comprar vía Convenio Marco cajas de mercadería de Ayuda Social, asociadas al kit sanitario. Siempre siente la posibilidad que en la apertura de la oferta o de la propuesta al portal de Compras Públicas, la oferta que se haga, no sea exactamente la que el municipio requiere y este es el caso. Se nos pide una modificación al acuerdo adoptado en la sesión del 20 de abril, la sesión 159 sobre la intención de compra vía Convenio Marco bajo la modalidad de Grandes compras del artículo 14 Bis de Decreto Supremo 250, ya que la oferta que solicitábamos de cajas de mercadería más kit sanitario no fue ofertada al municipio. Le entrego la palabra a la señorita Ana María Molina, Directora de Desarrollo Comunitario.

SRTA. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO ANA MARIA MOLINA: Buenas tardes. Efectivamente, cuando nosotros realizamos la solicitud en el Concejo anterior, consideramos estas 2.500 cajas de mercadería que incluían, además de alimentos básicos, artículos de higiene y sanitización, lo que teníamos como cotización de cada caja era aproximadamente \$28.000.- pesos y con el presupuesto de 70 millones nos permitía acceder a ello, y efectivamente, cuando revisamos en el proceso de Convenio Marco bajo este modelo de Grandes Compras, la inexistencia de proveedores que nos permitan entregar ambos productos, por un lado la alimentación y junto con ello los artículos de higiene y sanitización. Es por ello que lo que nos han indicado en este proceso, la valorización de ellos es de manera independiente y que por lo tanto la compra debiera ser independiente, no es una sola caja lo que nos da como resultado que efectivamente, con nuestro presupuesto no nos permite acceder a ello. Estamos con la cotización que hemos realizado respecto de los productos de sanitización, como de higiene, nos superan los \$20.000 pesos. Por lo tanto, nuestras cajas, que en principio habíamos cotizado, estarían por el doble de ello, presupuesto al cual nosotros hoy día no disponemos para exclusivamente estos productos. Por lo tanto, lo que queríamos solicitar al Honorable Concejo, es que con el mismo presupuesto poder acceder bajo la misma modalidad de Grandes Compras, según el artículo 14 Bis del Decreto Supremo 250, cajas que sean exclusivamente de alimentación, con el mismo presupuesto disponible para ello de 70 millones.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Alcalde, perdone por un problema de conexión, no le entendí. Me podría repetir por favor? Perdona, pero no le entendí.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: En breve, la intención de compra que aprobó el Concejo Municipal es de caja de mercadería más un kit sanitario, con la unidad de compra. Y esto no nos fue ofertado a través del portal de Compras Públicas. Entonces, la Directora de Desarrollo Comunitario nos indica que no habiendo venta de cajas con kit, el Concejo Municipal, nos autorice a levantar una nueva opción de compra sólo de cajas de mercaderías.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Pero es directa?

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Es bajo el mecanismo que puede autorizar el Concejo Municipal de Opción de Compras en Convenio Marco, en el portal de Compras Públicas, Concejala, el modelo de Convenio Marco.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Y va a ser por el mismo monto. O sea, porque entiendo que, es por los 70 millones?



SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Mantendremos el presupuesto concejal. Sí, yo le voy a whatsappear de todas maneras. Es que la pregunta obvia, directora, es que si con el mismo presupuesto tendremos más cajas, si podríamos acceder a una oferta mejor. Yo le estoy contestando, como entendí, la pregunta de la concejal, le estoy contestando vía WhatsApp a fin de tenga conocimiento. Es por esa razón que esta vez al acuerdo no le pusimos número de cajas.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Pero no tiene que ser por unidad?, perdone.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Concejala, sólo le pudimos oír la última parte.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Perdón, lo que no entendí es que si esto es por unidad, por caja, está el monto de 70 millones, son cuantas unidades son por 70 millones. Eso es.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Concejala, usted me está escuchando? Yo de hecho, le estoy whatsappear. Lo que pregunta la concejal de que el hecho, primera respuesta a la inquietud para que quede en acta de la señora Amparo García es si mantenemos el mismo presupuesto para hacer la compra, si mantenemos los 70 millones, lo que he retirado del punto es el número de cajas, pues comprando una caja sin kit sanitario podríamos obtener una mejor oferta y por tanto más cajas de la intención inicial. Por tanto, mantenemos el presupuesto sin un número de cajas a fin de que no nos obligue y por tener más cajas, si tuviésemos una mejor oferta.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Ya, entendí que.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Si usted mira el WhatsApp, señora Amparo, yo estoy dando respuesta por escrito exactamente a lo que usted está consultando. Ahí contestó OK. Yo lo que le escribí a la señora Amparo es que si mantenemos el mismo presupuesto es posible que tengamos una mejor oferta y si tenemos una mejor oferta podríamos comprar más cajas. La especificación técnica siempre, siempre la puede mejorar la unidad técnica. Lo voy a decir de otra forma, si nosotros vamos a comprar termómetros y aprobamos un presupuesto, siempre la unidad técnica puede decir, mira lo que usted aprobaron está bien, pero técnicamente nosotros agregamos los siguientes detalles y podemos mejorar la oferta para el municipio. Cuando yo digo mejorar la oferta de compra, me refiero a que el municipio pueda ofertar de mejor forma. Esta fórmula la usamos habitualmente, voy a poner un ejemplo, concejal. Cuando nosotros aprobamos un monto y contratamos mejoramiento de canchas, nosotros aprobamos un monto para la recepción de un servicio cuya cantidad se va a cuantificar en tanto ese servicio se vaya prestando. Lo hacemos en funerales, servicios funerarios, es habitual que el Consejo apruebe un servicio asociado a un presupuesto.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Pero eso está cuantificado de antes pues Alcalde. En este caso, yo lo que le pregunto, perdóneme, me vuelvo a conectar. Yo lo que le pregunto es que el municipio tiene que tener claro cuántas son las unidades por el sistema de control. Porque cómo vamos a saber? cuánto estamos comprando y a quién se le van a asignar. Porque en este período perdóneme alcalde, en este período ha habido bastantes situaciones que son curiosas, donde llega precisamente la mercadería a los lugares que tienen propaganda de algunos candidatos. Entonces yo, perdóneme que esté preocupada porque yo no puedo competir contra eso, porque la contienda es desigual. La contienda es



desigual ante los vales de gas, ante el, entonces yo estoy preguntando para que quede en acta. Quiero saber cómo vamos a controlar esto, porque usted está comprando una cantidad de mercadería que tienen que estar asociada a un número. Para qué? Porque la unidad tiene que tener un registro a quién van a ser destinadas, y esa es mi pregunta.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: El acuerdo anterior. Primero voy a acceder, señora Amparo, como usted, por razones de conexión ha accedido esporádicamente al Concejo, esto se ha estado explicando. Por tanto, yo, efectivamente, a fin de avanzar en el proceso, voy a incorporar un número, una cifra de cajas. Esto podría derivar en que, efectivamente, el presupuesto nos sobre, tendremos que comprar menos plata de esas 2.500. Voy a reponer el número de unidades, como en el acuerdo anterior, porque lo manifestó también el concejal Soto y la aprensión que ha hecho la señora Amparo. Entonces estoy leyendo el acuerdo a fin de incorporar el número de unidades. Estoy viendo Director dónde poner el número de 2.500 cajas.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Pero, alcalde, esto no debería haber llegado listo desde el Dideco o de la Secpla? Cómo?, estamos en pleno Concejo, haciendo cuántas unidades vamos a tener?

SR. CONCEJAL JAVIER GAETE: Puede pedir la palabra, por favor?

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Bueno, señora Amparo el hecho que usted tenga problema de conexión, no es que va a hablar a cada minuto, porque acá el debate continúa. Yo le pido que me pida la palabra y yo no tengo ningún problema en otorgársela.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Le pido la palabra. Gracias.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Señora Amparo. Estaba hablando yo cuando usted retomó su conexión. El acuerdo venía hecho, sin número de cajas, yo quiero recoger Honorable Concejo Municipal, la indicación que ha hecho concejal Roberto Soto y la indicación que ha hecho la concejala Amparo García y reponer el mismo texto aprobado en el Concejo anterior, donde agrega el punto 2.500 cajas aproximadamente. Si les parece bien, leo el punto y lo sometemos a votación. Concejal Roberto Soto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Gracias, alcalde. Le agradezco que considere las observaciones que se han hecho, porque lo que queremos es que estas cajas lleguen rápidamente a los vecinos y vecinas que lo han solicitado. Hay un sentido de urgencia porque sabemos que muchos San Bernardinos y San Bernardinas lo han pasado mal. Sabemos también, estamos en conocimiento que hay muchas solicitudes de organizaciones, de personas naturales, por eso que esta propuesta que usted nos va a hacer para poder aclarar el punto respecto del monto de la inversión o de la compra a través de la modalidad de Grandes Compras, y también sobre el número cajas, despejaría y ayudaría, despejaría las dudas y ayudaría a agilizar este proceso para que prontamente podamos tener esas cajas en Dideco para ser distribuidas a los adultos mayores, a las personas que no tienen trabajo y a quienes lo solicitan señor alcalde.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muy bien sometemos al punto a votación, acogiendo las indicaciones del Concejo.



Aprobación de modificación Acuerdo adoptado en sesión ordinaria 159 del 20 de abril de 2021 sobre intención de compra vía Convenio Marco bajo la modalidad Grandes Compras, según artículo 14 Bis, Decreto Supremo 250, en el sentido de modificar la letra A del mismo por el siguiente. Adquisición de 2.500 cajas aproximadamente de mercadería que incluyen alimentos con un presupuesto disponible de 70 millones de pesos que contribuirán a enfrentar la emergencia sanitaria, los efectos sociales de la cuarentena y apoyar a familias con contagio Covid-19. Según oficio interno número 1099 de fecha 30 de abril de este año de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Se somete a votación. Aprobado.

ACUERDO N° 1.631- 21 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Bernardo Bustos M.; Javier Gaete G.; Roberto Soto F.; Leonel Navarro O. Ricardo Rencoret K.; y las Señoras, Soledad Pérez P.; Mariela Araya C.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M. y el Presidente del H. Concejo, Sr. Leonel Cádiz Soto; aprobar la modificación acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 159, del 20 de abril del 2021, sobre la intención de compra Vía Convenio Marco bajo la modalidad grandes compras, según artículo 14 bis DS 250, en el sentido de modificar la letra a) del mismo por el siguiente: “Adquisición de 2500 cajas aproximadamente, de mercadería que incluyen alimentos con un presupuesto disponible de \$ 70.000.000 que contribuyan a enfrentar la emergencia sanitaria, los efectos sociales de la cuarentena y apoyar a familias con COVID 19, según Oficio Interno N° 1.099, de fecha 30 de abril de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario”.-

HORA DE INCIDENTES

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Quisiera ofrecer la palabra para los incidentes al Concejo Municipal. Concejales Javier Gaete, Concejal Roberto Soto, Concejala Soledad Pérez, Concejal Bernardo Bustos. Muy bien, tiene la palabra el concejal Javier Gaete.

SR. CONCEJAL JAVIER GAETE: Gracias, alcalde. Si mi incidente, intervención tiene carácter de propuesta hacia la administración que usted lidera, tiene que ver con que hoy día, durante la pandemia, hemos visto que en el Poder Judicial, en el Poder Legislativo, nosotros mismos estamos realizando nuestras actividades de manera telemática. En muchas oportunidades quizás se han hecho los cambios correspondientes, las normativas, los reglamentos para que así suceda. Entonces, mi propuesta tiene que ver con que en el caso de las organizaciones que se quieren constituir como personalidad jurídica, también podamos estudiar la posibilidad de que la Dirección de Desarrollo Comunitario les dé esta posibilidad con el Ministro de Fe, ya que hay algunos grupos de personas organizadas que han intentado realizar el trámite, pero obviamente porque los aforos no lo permiten en la fase en la cual nos encontramos, los ministros de fe no pueden acudir al trámite y constituir organizaciones, desde allí la propuesta tiene que ver con que podamos modificar este apartado y que se realicen reuniones virtuales para ver que existan las personas de la organización que se está constituyendo. Esa es la propuesta, alcalde. Muchas gracias.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muy bien, nosotros del modo Concejal que se han modificado otras tareas del municipio, como es este mismo Concejo, vamos a pedir un



apoyo a Dirección Jurídica a fin de tomar la iniciativa. Yo decía que iniciado este Concejo, estaba haciendo parte de una diligencia preparatoria de un juicio y era totalmente telemático, con participación de todos. Entonces, si ha ocurrido, como bien dice usted en el Poder Judicial, en el Concejo y existe una necesidad de generar Personalidad Jurídica, creo que no habría ningún inconveniente, salvo que la Dirección de Asesoría Jurídica nos indicara un impedimento legal de generar el proceso. Lo consultamos y lo informamos al Concejo Municipal, Concejal Javier. Muchas gracias.

SR. CONCEJAL JAVIER GAETE: Gracias, alcalde.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Le ofrezco la palabra en incidentes al concejal Roberto Soto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Gracias, alcalde. Mire mi incidente dice relación con una propiedad de material ligero, una mediagua que aún está ubicada en el parque Daniel Zamudio al final de Eyzaguirre que fueron ocupada por unos vecinos durante mucho tiempo. Esa mediagua, esa propiedad de material ligero que está al interior del parque que tiene en comodato la junta vecinal Loncomilla, hoy día está desocupada y ellos están pidiendo la intervención, los vecinos, la directiva del municipio para demoler y retirar esa mediagua a fin de que no sea ocupada por personas del sector que ya han expresado su intención de ocupar ese inmueble, y están muy preocupados que no vaya a ser un foco de peligro para los vecinos del sector. Ellos necesitan esa ayuda, esa cooperación del municipio y tiene un sentido urgencia, ya que está hace ya más de una semana desocupada esa casa de material ligero. Cómo lo podemos ayudar?

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muy bien. O sea, si está en bien nacional de uso público.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Está en bien nacional de uso público.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Y no está habitada, no tenemos ningún problema.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Okay.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Y para que aquello suceda, tenemos que actuar con prontitud.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Y cuál es el procedimiento? Señor alcalde ahí, no se hace a través de Operaciones?

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: A través de la Dirección de Medio Ambiente, que tienen la capacidad de retiro de volúmenes, tenemos contratos de los bienes nacionales de uso público, escombros, maderas, ramas, etcétera.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Okay, gracias alcalde.



SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Tiene la palabra en incidentes, la concejala Soledad Pérez.

SRA. CONCEJALA SOLEDAD PÉREZ: Gracias Alcalde. Mire, esto es una propuesta y de acuerdo a algunas situaciones que yo he vivido últimamente. Lamentablemente, viví una situación no muy positiva ni agradable con el tema de una adopción con la Dirección de Aseo y Ornato, que lamentablemente trajo como consecuencias no muy favorables para una familia, lo pasó sumamente mal por el tema de no agilizar la situación en cuestión, que era una adopción que aparentemente se manifestaba de manera lo más clara y transparente posible. Pero lamentablemente, por un lado de esta situación conllevó muchos problemas. Problemas de amenazas, problemas de persecución, problemas de acoso hacia mi persona, acoso hacia la otra familia, amenazas como les digo, etcétera y obviamente también involucrada Tenencia Responsable que como por añadidura estaba involucrada, por tener esto la Dirección de Aseo y Ornato. Por lo tanto, quiero preguntarle a usted porque he investigado y hay muchas comunidades, muchas comunas, muchos municipios que tienen Tenencia Responsable en calidad absolutamente de autónoma, no depende de Aseo y Ornato, no es un departamento o una dirección que se relacione directamente o que sea manejado por Aseo y Ornato. Ellos son autónomos, le doy un ejemplo, en la comuna de El Bosque, le doy otro ejemplo la comuna de Providencia y hay varias otras comunas que se las podría enumerar o le voy a mandar un oficio demostrándole que Tenencia Responsable puede manejarse de manera independiente, y yo le quiero pedir porque no soy quien decide todo esto, sino que usted en estos momento, qué posibilidades habría de revisar si es necesario hacer una comisión de Medio Ambiente y yo estoy dispuesta a hacerla para evaluar, para sacar conclusiones acerca de la posibilidad de que Tenencia Responsable, ya que va a haber un consultorio canino popular, sea lo suficientemente capaz de ser autónomo y que ellos no tengan por qué depender de Aseo y Ornato. Yo me pregunto independiente la parte natural, de la parte de plaza, de la parte medio ambiental. No entiendo realmente, conversando con personas entendidas, qué tienen que ver los animales con el tema de Aseo y Ornato. Creo de verdad señor alcalde, que no le veo razón, ya que otros municipios lo han hecho, lo tienen y ha sido realmente muy benéfico para la comuna, porque las resoluciones, las necesidades la han resuelto Tenencia Responsable con el tema de las fiscalizaciones, etcétera, con respecto a la comuna en cuestión. Entonces mi petición es poder evaluar la posibilidad alcalde de que Aseo perdón, de qué Tenencia Responsable no dependa de Aseo y Ornato y sea independiente como se ha probado, le vuelvo a repetir, en otras comunas y ha dado muy buenos resultados.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Concejala, solo me queda una gran duda, porque usted ha hecho referencia a la Dirección de Medio Ambiente, también a Tenencia Responsable, pero ha dicho en su intervención que usted fue amenazada y acosada. Usted está haciendo referencia a estas dependencias municipales?

SRA. CONCEJALA SOLEDAD PÉREZ: No, alcalde, yo estoy haciendo referencia que por la situación que se generó y que se podría haber dado una solución rápida a esto y no se quiso tomar el toro por las astas, no se quiso realizar las cosas como tenían que ser, de acuerdo a como estaban ya dados los hechos. Incluso ahora hay una denuncia a nivel de la PDI. Yo, por una parte de las personas involucradas en esta mala situación que se produjo con una adopción de un perro, yo fui acosada, amenazada, etcétera. No estoy diciendo que haya sido en Aseo y Ornato ni en Tenencia, al revés. Lo que sí planteo, es que si se hubiera gestionado con mayor rapidez, si se hubieran tomado las decisiones que se tenían que tomar, quizás se habrían ahorrado todo este tipo de malas prácticas. Por eso es que yo pienso que si Tenencia hubiera tenido la forma de ellos realizar resolutive en ese momento, y no dependiendo de Aseo y Ornato, a lo mejor habríamos tenido una mejor salida a todo esto. La verdad que lo pasé muy mal, la gente que adoptó el perro y que está inscrito



nombre de esa familia, pero se lo quitaron igual, lo ha pasado muy mal también, donde hay una adulta mayor y donde hay una niña que lo pasó pésimo, realmente mal. Es por la razón que yo propongo ver la posibilidad de trabajar en el hecho, de pedir que Tenencia Responsable pudiera ser un departamento independiente y no dependiera de Aseo y Ornato.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Concejala, esto requiere una revisión, como usted comprenderá, nosotros tenemos un reglamento de la estructura municipal, el reglamento número 30, independiente no puede ser siempre un departamento va a depender de una dirección, eso es ineludible. Pero si usted tiene experiencias comparadas, las podemos revisar y ver qué posibilidades hay y por tanto, si uno tiene una alternativa, tiene que evaluar qué es la mejor decisión, si es la situación actual o una alternativa, como usted nos cuenta que hay otra alternativa de organigrama del cual dependa Tenencia Responsable en otros municipios, lo podemos conocer y evaluar si es pertinente traer a Concejo, una modificación del reglamento, de nuestro Reglamento número 30. Así que.

SRA. CONCEJALA SOLEDAD PÉREZ: Yo le ofrezco alcalde, perdón, una comisión.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Para evaluar si esto es pertinente y si se sostiene administrativamente. Usted sabe que nosotros las modificaciones que hacemos a la estructura municipal la traemos a deliberación del Concejo Municipal.

SRA. CONCEJALA SOLEDAD PÉREZ: Por eso le digo que yo puedo traer información concreta de municipalidades que lo han hecho de esa manera y poder mostrarlo en una comisión que podría ser la próxima semana para que me permita juntar documentos e información y poder proponerlo a usted y a todas las direcciones que tienen que ver con esto y poder conversarlo de la manera más democrática para poder ver si es posible o no. Porque si en otros municipios ha sido posible, me planteo por qué no podría ser en San Bernardo.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muy bien, gracias Concejala Soledad Pérez. Tiene la palabra la concejala Mariela Araya.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Gracias, alcalde. Mire, quiero hacerle una consulta, la verdad, el viernes, este viernes que pasó a mí me hicieron llegar varios funcionarios un documento, un correo que no voy a leer, acerca de un incidente suyo con la asociación de funcionarios, yo quisiera por mayor transparencia, saber qué pasó, el antecedente que yo tengo es que ellos habrían solicitado información de los aforos por el tema de la cuenta pública, del día jueves pasado. Porque como se nos citó presencial, era la preocupación de la Asociación de Funcionarios, de cómo se iba a hacer esto, por el tema de que estamos en Fase 1, etcétera y sabiendo también, o teniendo sospecha en ese momento de que habían funcionarios de comunicaciones que estaban posiblemente contagiados o contagiados. Es alcalde.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Concejala. Yo voy a responderle, a fin de no estropear o tener más complicaciones con la Asociación de Funcionarios.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Esa es la idea. Alcalde Sí, sí.



SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: No sé si me entiende entonces la respuesta va a ser limitada. Primero, efectivamente, tuvimos una conversación bien fuerte con un funcionario dirigente de la Asociación, el día viernes por la mañana. No era una reunión formal, sino que nos encontramos casualmente y tuvimos una discusión. Segundo, yo le quiero informar que como alcalde he establecido una relación laboral con la Asociación de Funcionarios, a la cual he tenido a bien resguardar en beneficio de los funcionarios de la comuna de San Bernardo. Hemos tenido una extensa reunión ayer destinada a reponer el diálogo y las artistas que han creado la situación, sobre todo en beneficio de lo que hemos llamado una relación laboral respetuosa. Y soy súper escueto en dar explicaciones, señora concejala, porque parte importante de su preocupación, es que las situaciones atingentes a la Asociación de Funcionarios no estuviesen necesarias, vinculadas a un marco que ellos no condenan, respetan y entienden que es el propio debate político del Concejo, las alocuciones de distintos actores políticos de la comuna y el contexto ineludible de campaña en que nos encontramos. Entonces ellos nos han dicho que estos asuntos se remitan a la relación laboral y entiendo, dicen incluso que lo pusieron por escrito y que nos sumen al debate político, que ellos entienden cómo funciona, pero como dirigentes de una Asociación de Funcionarios Municipales no desean hacerse parte. Por eso yo resumo al máximo la situación a fin de respetar la solicitud explícita que ellos me han hecho. Efectivamente, hemos tenido una reunión de mutuos descargos y de reconocimiento y por tanto, pudimos restablecer la relación laboral que tenemos.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Gracias, alcalde. Bueno, la preocupación era esa, usted me debe entender, y bueno, valoro que se haya podido restablecer bien la relación y eso es lo que nosotros tenemos que estar enfocados finalmente. Así que bueno, me parece bien y me imagino que habrán conversado también de los protocolos de Covid y todo eso, no tengo ninguna duda, así que bueno, espero que todo sea para mejor, obviamente.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muy bien. Quiero agradecer al Concejo Municipal esta extensa tabla, pero hay semanas que nos vemos más exigidos. Concejal Bernardo Bustos. Yo le solté la palabra y le pido mil disculpas. Tiene una palabra, por favor.

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Gracias, señor Presidente, una cosa bien sencilla en el Valle Escondido pasaje Valle del Canto, sucedió un incidente con el retiro de basura domiciliaria, lo cual un camión destrozó un portón y esto hace ya 3 semanas. Lo cual, supongo, yo no sé y me imagino que debe haber algún seguro comprometido en la cual se ha estado llamando por teléfono, se ha notificado a distintas instancias, Aseo y Ornato, dieron unos teléfonos, llamamos, no pudimos comunicarnos. Después llegó una señorita encargada de estas mantenciones, en la cual traía un fierro que no correspondía al modelo del portón. Bueno, se ha dado varias vueltas para solucionar el problema y hoy por hoy tenemos los vecinos sin portón hace 3 semana y no se ha podido solucionar el problema. Y lo otro que me causa un poquito de extrañeza, que también los amigos trabajadores que sacan los servicios domiciliarios de la basura, cuentan que les descuentan los destrozos a ellos, a los trabajadores que retiran la basura les descuentan. Bueno, fue un accidente fortuito, pero la empresa tendrá que hacerse responsable con los seguros, no es posible cobrarles a los trabajadores que ganan el sueldo mínimo en la cual ahí yo creo que hay un abuso y una desconexión, no sé quién está a cargo, el ITO que está a cargo del tema de supervisar eso, o sea 3 semanas, yo creo que más que suficiente para poder solucionar el problema de un portón, para que el portón cumpla el objetivo que es la seguridad de los vecinos, y en estos momentos la seguridad de los vecinos hace 3 semanas que están en riesgo de que pase cualquier cosa ya que ellos son un pasaje cerrado, lo cual está bajo la ley el portón que está ahí. Así que esa es mi duda, señor secretario.



SR. SECRETARIO MUNICIPAL NELSON ÓRDENES: Don Eduardo Arriaza tiene alguna respuesta al respecto? Don Eduardo.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: Buenas tardes, concejal. Bueno, como te ha planteado el tema, yo tomaré cartas en el asunto, obviamente. Y respecto a estas situaciones puntuales, cada empresa en estos contratos externalizados por el municipio siempre tiene que haber un seguro de por medio, y este no es la excepción. Así que cada incidente que surja de un accidente, o en este caso el destrozo de un portón, tiene que ser solucionado por la empresa que está a cargo del servicio. Así que de eso me voy a hacer cargo, concejal. Le voy a tener en alguna respuesta lo más pronto posible.

SR. CONCEJAL BERNARDO BUSTOS: Gracias.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Me ha solicitado la palabra para un incidente la concejala Amparo García. Concejala No, no le estamos escuchando. Está sin micrófono. Concejala no tiene audio, no la estamos escuchando.

SRA. CONCEJALA AMPARO GARCÍA: Ya, me puse audífonos para mejorar el audio. Alcalde con fecha 18 de febrero del 2021, en el oficio número 13 solicité al administrador Gustavo Ruz lo siguiente: Solicité los informes de contratos a suma alzada, los informes de contrato del 22 de agosto de 2020 a la fecha. Contratos y honorarios, Informes de saldos en cuentas de honorarios y contrataciones de la proyección de gastos de 2021 Con fecha 22 de marzo en oficio número 14, reitero solicitud, pero esta vez al señor alcalde y a la fecha no existe respuesta y lo solicito que se responda ya que he enviado 2 oficios y el plazo legal está vencido. Espero respuesta de esta inexcusable falta de respuesta a esta concejala, ese es mi primer punto. Y el segundo punto Alcalde quisiera tener y esta es una pregunta que tengo básicamente al departamento jurídico. Mire, a propósito de un reportaje de horas extras en otro municipio, no voy a dar nombres para no imputar a nadie, quisiera saber al director de Jurídico y de Control si a la fecha nosotros hemos tenido algún tipo de denuncia o requerimiento externo por algún organismo o la Contraloría respecto a situaciones similares que tengamos en este municipio. Esos son mis 2 incidentes alcalde. Gracias.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Señora Amparo, personalmente.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Alcalde, disculpe sobre lo mismo, sobre lo mismo de Amparo. Es cortito, disculpe. Lo que pasa es que yo también he solicitado oficios a la Corporación, 2, a la directora de Educación y al gerente de Finanzas, yo creo que hace un mes algo así y tampoco se me ha dado ninguna respuesta alcalde, por favor le pido interceda usted porque lo he pedido en reiteradas ocasiones y no tengo respuesta. Solo eso alcalde.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Permítame, señora Mariela, permítame. Si usted me escucha, nos ponemos de acuerdo. Podría enumerarme las solicitudes no respondidas, por favor?

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Se la envié, mire se la voy a enviar con el número, pero envié 2 oficios a la Corporación, 1 la directora Educación y otro al gerente de Finanzas,



SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Educación y Finanzas.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Hace un mes yo creo. Le voy a enviar el número de oficio.

SR. ALCALDE LEONEL CÁDIZ: Muy bien. Señora Amparo, me voy a ocupar personalmente que tenga la respuesta de su solicitud del 18 de febrero. Y respecto a las horas extra, en este minuto no tengo la información, la vamos a solicitar a la Dirección de Asesoría Jurídica, ya que su consulta va directamente a saber si hay alguna denuncia o fiscalización externa en materia de horas extras. Entonces como la información no la tengo, se lo hago llegar. Y respecto a aquella información que no se ha respondido, me voy a ocupar personalmente de que tenga esta semana la respuesta correspondiente. Señora Mariela, espero que usted me haga llegar los números de las consultas hechas a la corporación en materia de finanzas y en materia de educación. Muy bien. Agradezco la paciencia y la extensa tabla, se levanta la sesión. Muchas gracias.

Siendo las **13:30** horas, se levanta la Sesión, firmando la presente acta el Sr. Alcalde Leonel Cádiz Soto, como presidente del Concejo Municipal y los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SR. ROBERTO SOTO FERRADA

SRA. JOVANKA COLLAO MARTÍNEZ

SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS

SR. JAVIER GAETE GODOY

SR. RICARDO RENCORET KLEIN

SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA

SRA. SOLEDAD PÉREZ PEÑA

SRA. AMPARO GARCÍA SALDÍAS

SR. LEONEL NAVARRO ORMEÑO

SR. BERNARDO BUSTOS MUZA

LEONEL CÁDIZ SOTO
ALCALDE

NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE